

POR EL CONVENIO COLECTIVO DE LOS DOCENTES PRIVADOS

Año 23 No. 56 la tiza, revista de SADOP



Educar y Aprender
en Mediaciones

Paritaria Federal Docente

Educación Popular e
Integración Regional

EDITORIAL

¿Cómo recorrer el camino que nos conducirá a concretar nuestros objetivos gremiales? ¿Qué acciones achicarán la brecha entre los derechos de los docentes privados y la realidad? ¿Cuáles son los instrumentos que nos conducirán a una mejora en nuestras condiciones de vida y de trabajo? ¿Qué debemos hacer para que el sistema educativo nacional sea más coherente con el Proyecto de País?

Para SADOP sigue siendo prioritario el concepto de organización. No es desde una concepción liberal e individualista que lograremos hacer realidad nuestros proyectos. No hay soluciones sin una fuerte voluntad de asociarnos, de unirnos. Nuestro futuro está profundamente ligado a nuestra capacidad de organizarnos. Lo más importante, lo decisivo, es para nosotros la organización del *espíritu*. Para que nuestra tarea sindical tenga continuidad, para que perdure, necesitamos valorizar nuestra asociación sindical, asumirla y trabajar cotidianamente para afianzarla. Así como no hay cuerpo sin alma, no hay asociación sin doctrina, sin pensamiento, sin unidad de concepción y acción.

Los trabajadores docentes privados continuaremos en 2013 avanzando en nuestras reivindicaciones gremiales. Queremos hacer realidad nuestro Convenio Colectivo de Trabajo. Durante mucho tiempo se nos negó la posibilidad de negociar colectivamente. Pero nuestro país ha vivido en los últimos años un proceso de generación de nuevos derechos. Se han ensanchado los límites de los derechos de los trabajadores y se han abierto –como “picadas en el monte”– nuevas perspectivas. Donde antes reinaba una visión estatutaria de las relaciones laborales docentes, hoy se va abriendo paso una nueva mirada laboralista, con una fuerte presencia de la negociación colectiva.

Desde luego que este proceso tiene avances, retrocesos y contradicciones fuertes, como lo es el hecho de que se haya cerrado por segundo año consecutivo la Paritaria Federal Docente sin acuerdo y procedido a fijar el piso salarial de manera unilateral por parte del Ministerio de Educación de la Nación, retroceso político seguido por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y que originara diversas acciones de protesta convocadas por SADOP.

Se nos cuestiona la realización de huelgas y se nos llama a “discutir con los niños en las aulas”. Pero se descuida la raíz del conflicto: un salario injusto y condiciones de trabajo deterioradas. Toda negociación laboral implica la posibilidad del desacuerdo y su expresión. La huelga y la negociación están vinculadas. De lo contrario, la negociación solo sería –como alguien la caracterizó– “un mendigar colectivo”.

Estamos absolutamente convencidos de la utilidad del convenio colectivo como instrumento de democratización de las relaciones laborales docentes. Uniremos esfuerzos, voluntad y lucha para concretarlo. Uno de los ejes de este número de La Tiza profundiza en esta cuestión de central importancia para SADOP.

También el Consejo Directivo Nacional del Sindicato ha prestado especial atención a la política educacional. Volviendo a una de las preguntas con las que comenzamos: ¿cómo aumentar el nivel de coherencia entre el Proyecto de País y el sistema educativo? La respuesta a esa pregunta contiene para nosotros una dimensión muy importante: la de la educación popular. Profundizaremos durante este año esta línea pensamiento en nuestra Organización, convencidos de la importancia estratégica de la educación para la construcción de una sociedad más justa. Nuestra democracia necesita permanentemente consolidar la Justicia Social. No es ésta una consecuencia secundaria de una determinada institucionalidad política, sino un componente esencial del gobierno del Pueblo.

Parte central del Proyecto Nacional que queremos consolidar entre todos es la *integración de los pueblos latinoamericanos para la liberación*. Militando desde esa perspectiva es que continuaremos aportando con FLATEC por una educación popular en clave de Integración Regional. La valoración de los pensadores Latinoamericanos que –como Paulo Freire– nos han dejado herramientas indispensables para esa tarea, es parte de este camino a transitar.

Sabemos que los obstáculos y dificultades son muchos. Pero estamos animados por la Justicia de nuestra causa y el apoyo de nuestras/os compañeras/os que a lo largo y ancho del país todos los días dan muestras concretas de compromiso y solidaridad.



Mario Almirón
Secretario General - SADOP

CONSTRUIR UN FUTURO CON DIGNIDAD

Por el **Departamento CyMAT de SADOP**

ENTRE SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE DE 2012 LLEVAMOS ADELANTE LA PRIMERA ENCUESTA NACIONAL SOBRE LAS CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT) DE LOS DOCENTES PRIVADOS, IMPLEMENTADA MEDIANTE UN CUESTIONARIO AUTOADMINISTRADO DISEÑADO POR NUESTRA PROPIA ORGANIZACIÓN SINDICAL. LA ENCUESTA ALCANZÓ A MÁS DE 4.000 DOCENTES QUE SE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA DE LOS NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO DE TODO EL PAÍS. EL TRABAJO DE CAMPO CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y EL COMPROMISO MILITANTE DE LAS SECCIONALES Y/O DELEGACIONES DE SADOP DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS QUE INTEGRAN EL TERRITORIO NACIONAL.

Actualmente, hemos concluido la etapa de carga de datos de la encuesta, lo que nos brinda un corpus de información estadística, abocándonos al procesamiento y análisis exhaustivo de la información, como así también, a la lectura e interpretación de los datos para poder producir los primeros informes de resultados.

Los datos relevados nos permitirán obtener una mirada holística sobre las actuales condiciones de trabajo y salud de los docentes privados del país, contando con información relevante sobre los siguientes ejes temáticos:

- **Principales características socio-demográficas y socio-económicas del docente y de**

su hogar: composición del hogar, principal aportante económico del hogar, cantidad de hijos, ingreso familiar, porcentaje de aporte con salario docente al hogar, percepción de pertenencia a clase social. Además, podremos caracterizar la situación ocupacional del docente: si trabaja en ambas gestiones (estatal/privada), cantidad de escuelas y niveles educativos en los que trabaja, cantidad de horas y alumnos a cargo.

- **Jornada laboral:** duración y configuración del tiempo de trabajo dentro y fuera de la escuela, tiempo de traslado, tiempo de descanso y pausas laborales, dando cuenta de la jornada real de trabajo para poder confrontarla con la jornada legal vigente.



Los datos relevados nos permitirán obtener una mirada holística sobre las actuales condiciones de trabajo y salud de los docentes privados del país



• **Formación, capacitación y satisfacción laboral:** motivos por los que eligió la carrera docente, actividades de capacitación realizadas, satisfacción con la profesión y con el salario, aspiraciones laborales para los próximos años.

• **Contenido del trabajo:** tareas que realiza el docente en el día a día de la escuela, buscando observar la tarea prescrita y la tarea real. Características del puesto de trabajo. Valoración de las tareas que lleva a cabo: frecuencia con que se desarrollan, si son de su agrado, si considera que son pertinentes a la tarea docente y si las realiza dentro o fuera del horario escolar.

• **Trabajo, tiempo libre, sociabilidad y familia:** invasión del trabajo en el tiempo libre y de ocio, principales actividades que desarrolla en el tiempo libre y consumos culturales, entre otros.

• **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC):** incorporación del uso de las TIC en la tarea docente, tanto como las utilidades y dificultades que encuentran para aplicar las mismas.

Se puso especial atención a la relación con el empleador ya que el trabajador docente privado se encuentra subordinado económica y jurídicamente al empresario de la educación privada, encontrándose sometido a su poder de dirección, organización y disciplina

• **Medio ambiente e infraestructura escolar:** estado de la infraestructura del edificio en general y del aula en particular, como así también los riesgos físicos presentes en el lugar de trabajo (ruido, iluminación, ventilación, etc.). Estado del mobiliario y disponibilidad de los materiales de trabajo.

• **Organización del trabajo:** el proceso de trabajo docente mirado desde el puesto; quién piensa y quién ejecuta las tareas, margen de autonomía en el trabajo, trabajo individual y/o trabajo en equipo, la posibilidad de participar en la toma de decisiones de la escuela y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

• **Relaciones y exigencias en el trabajo docente:** vínculos con los diferentes actores de la comunidad educativa (alumnos, padres de alumnos, compañeros de trabajo y autoridades de la escuela). En este tema se puso especial atención a la relación con el empleador ya que el trabajador docente privado se encuentra subordinado económica y jurídicamente al empresario de la educación privada, encontrándose sometido a su poder de dirección, organización y disciplina. Esta característica le imprime particularidades a sus condiciones de trabajo y tiene consecuencias determinadas en su salud.

• **Carga de trabajo:** exigencias físicas vinculadas con las posturas, los movimientos y la fuerza



realizada en el trabajo. Exigencias mentales, vinculadas con las funciones de atención, memoria y percepción, entre otras. Exigencias psicosociales, vinculadas con los aspectos relacionales y emocionales del trabajo, y con el reconocimiento que se tiene sobre la tarea docente.

- **Salud Laboral:** principales molestias y enfermedades presentes en el colectivo de trabajo do-

Llevaremos adelante entrevistas en profundidad a docentes de nivel primario y secundario y realizaremos encuentros grupales de reflexión y debate con el fin de enriquecer los resultados de la Encuesta Nacional

cente y su relación con las CyMAT. Exámenes médicos y controles de salud por parte del empleador o ART.

- **Licencias:** utilización de licencias, motivos y duración de las mismas.
- **Violencia Laboral:** padecimiento de amenazas y/o agresiones físicas, psíquicas y emocionales en la actividad como docente.
- **Derechos laborales y sindicales:** sensación con respecto a la estabilidad en el puesto de trabajo, conocimiento y utilización de la normativa vigente, afiliación a un sindicato, motivos por los que no está afiliado, medidas necesarias para mejorar las CyMAT de los docentes.

Es importante resaltar que a esta mirada cuantitativa le sumaremos estrategias cualitativas, con el objetivo de comprender el sentido que los docentes le atribuyen a sus prácticas y discursos. Por medio de este abordaje se busca conocer las perspectivas subjetivas de los docentes, sus experiencias, sus

temores, cómo son las relaciones con los demás integrantes de la comunidad educativa, todo aquello que les resulte relevante y forme parte de su cotidianeidad en la escuela, accediendo a sus puntos de vista y a la construcción que ellos mismos hacen de la realidad que viven a través de sus propias palabras. En este sentido, llevaremos adelante entrevistas en profundidad a docentes de nivel primario y secundario, y realizaremos encuentros grupales de reflexión y debate con el fin de enriquecer los resultados de la Encuesta Nacional permitiendo la triangulación de los datos obtenidos a partir de ambos métodos.

Nuestra mirada hacia el futuro incluye la decisión de hacer de los lugares de trabajo espacios donde el bienestar, la salud y la dignidad de los trabajadores se protejan eficazmente, contribuyendo con nuestra investigación a generar una noción de calidad educativa que contemple al docente en su integralidad, desde la perspectiva del mundo del trabajo. □

PARITARIA FEDERAL DOCENTE

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ES UNA MANIFESTACIÓN PARTICULAR DEL DIÁLOGO SOCIAL

Por **Jorge Kalinger**
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional – SADOP



Sabemos que en los últimos años el conjunto de los trabajadores recuperó el espacio de Paritarias; sin embargo, los docentes no hemos podido arribar

a acuerdos y negociar el salario y las condiciones de trabajo.

La finalidad de toda negociación es poder arribar a un acuerdo de partes. En el caso puntual de la

Negociación Colectiva de Trabajo, es plasmar las condiciones laborales aplicables a la generalidad de los trabajadores del ámbito en el que se circunscribe la negociación.

La Negociación Colectiva es una manifestación particular del diálogo social y está considerada como un Derecho Humano básico fundamental de la libertad sindical

Si partimos de esta afirmación podemos decir que la Negociación Colectiva es una manifestación particular del diálogo social y está considerada como un Derecho Humano básico fundamental de la libertad sindical.

La Paritaria Federal Docente ha perdido valor, ha perdido federalismo, el Estado no ha querido negociar, solo habla de que el piso que fija es orientativo, como si los docentes estuviéramos perdidos. Hay que recordar, como lo señaló

nuestro Secretario General: “la Paritaria no es propiedad del gobierno, es un activo social y es de los trabajadores de la educación”.

Ante este contexto en el que se desarrolló la Paritaria Federal, nosotros, los Docentes Privados, tenemos que ir en búsqueda de continuar nuestra lucha por la negociación de nuestro propio Convenio Colectivo de Trabajo.

Es por eso que para SADOP, el Convenio Colectivo de Trabajo representa una creación de la ciencia jurídica destinada a conformar inquietudes y necesidades gremiales, sociales y políticas, constituyéndose en un acuerdo escrito –celebrado ante la autoridad administrativa laboral por una asociación profesional de trabajadores con personería gremial, como es nuestro sindicato, por una parte; y por la otra un grupo de empleado-



Lejos de sentirnos vencidos y bajar los brazos, renovamos nuestro espíritu “militante” como parte del proyecto colectivo, buscando transformar la realidad enmarcados en una causa que consideramos el corazón de la praxis político-gremial



res o una asociación de empleados– en el cual se establecen condiciones generales de trabajo y se fijan derechos y obligaciones entre las partes contratantes, y al que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación le otorga fuerza obligatoria mediante el acto oficial de la homologación.

A nadie escapa que, desde

hace más de dos décadas, venimos llevando adelante acciones en pos de lograr la concreción de nuestro Convenio Colectivo de Trabajo, y que esas acciones fueron sistemáticamente frustradas en cada uno de los encuentros (audiencias) que a tal efecto se llevaron a cabo en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación y/o en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

En este nuevo comienzo de año, lejos de sentirnos vencidos y bajar los brazos, renovamos nuestro espíritu militante como parte del proyecto colectivo, buscando transformar la realidad enmarcados en una causa que consideramos el corazón de la praxis político-gremial.

Creemos necesario aumentar la capacidad de movilización y presión de SADOP frente a los empleadores y el Estado. La negociación es –sin dudas– el mejor método de resolución de los conflictos estructurales

Hoy, nuestro accionar deberá hacer de la militancia el vector principal de su tarea, delineando una operación de imaginación política que combine los recursos existentes; esto implica poder darles una nueva función para actuar de la mejor manera posible, procurando efectividad en la unidad y el consenso de los compañeros, imponiendo una metodología que considere la participación de los compañeros en el debate de las estrategias, en la convicción de que las decisiones deben contar



con la horizontalidad en la etapa de discusión y la unidad y organicidad en la etapa de ejecución, pues de esta comprensión y consecuente actuar depende el éxito de la lucha.

El reconocimiento del legítimo derecho de los docentes privados a negociar colectivamente sus condiciones de trabajo es un paso importante, anhelado y buscado durante muchos años; sin embargo no constituye un fin en sí mismo sino que presagia el comienzo de un futuro encaminado a profundizar la acción gremial para lograr la concretización y avance del proceso negociador.

En esa dirección, y teniendo en miras el continuo mejoramiento de

las negociaciones salariales y las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) de los docentes privados, creemos necesario aumentar la capacidad de movilización y presión de SADOP frente a los empleadores y el Estado. La negociación es –sin dudas– el mejor método de resolución de los conflictos estructurales. Pero para lograr avances concretos, y para que estos se hagan realidad en las escuelas, es necesario que SADOP en su conjunto tenga esa disposición a la reivindicación de un orden de cosas que se consideren justas, que son banderas en el movimiento gremial y que se enarbolan como insignia de su lucha. □

INCUMPLIMIENTO LEGAL

Por la **Secretaría Gremial de SADOP**

LA LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N° 26.075, SANCIONADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2005 Y PROMULGADA EL 9 DE ENERO DE 2006, DA CUENTA DE IMPORTANTES LOGROS PARA LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS, ENTRE LOS CUALES NO PUEDE DEJAR DE MENCIONARSE EL IMPORTANTE INCREMENTO DE LA INVERSIÓN Y LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMPENSACIÓN SALARIAL DOCENTE.

Fue precisamente en dicho marco normativo, luego reglamentado a través del decreto PEN 457/2007, que la Paritaria Federal Docente fue constituida.

El Artículo 10 de la Ley 26.075 dispone que el Ministerio de Educación de la Nación, juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional (SADOP, CTERA, AMET, UDA y CEA), acordarán un CONVENIO MARCO que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.

El Decreto 457/2007 establece concretamente pautas en relación al convenio marco al que se refiere el Artículo 10 de la Ley N° 26.075, y regula respecto de las materias allí descriptas (condiciones laborales, calendario educativo, salario mínimo docente y carrera docente), resultando de aplicación a todos los docentes que presten servicios en el ámbito del Sistema Educativo Nacional, dependientes

de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En su Artículo 6 se dispone que el Convenio Marco comprenderá todas las cuestiones laborales generales que integran la relación de

El Artículo 10 de la Ley 26.075 dispone que el Ministerio de Educación de la Nación, juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes (...) acordarán un CONVENIO MARCO que incluirá pautas generales referidas a:

- a) condiciones laborales,**
- b) calendario educativo,**
- c) salario mínimo docente**
- y d) carrera docente**

empleo de los trabajadores docentes, tanto las de contenido salarial como las demás condiciones de trabajo, debiendo considerar como mínimo las siguientes: a) retribución mínima de los trabajadores docentes; b) materias de índole económica, laboral, asistencial, previsional, y en general las que afecten las condiciones de trabajo.

Las partes, conforme el Artículo 7 del Decreto N° 457/2007, están obligadas **a negociar de buena fe**, entendiéndose por tal: a) la concurrencia a las negociaciones y a las audiencias citadas en debida forma; b) la realización de las reuniones que sean necesarias, en los lugares y con la frecuencia y periodicidad que sean adecuadas; c) el intercambio de la información necesaria a los fines del examen de las cuestiones en debate; d) la realización de los esfuerzos conducentes a lograr el convenio marco; e) la designación de negociadores con idoneidad y representatividad suficientes para la discusión de los temas en tratamiento.

El Ministerio de Trabajo, Em-

pleo y Seguridad Social de la Nación, conforme Artículo 13, será la autoridad de aplicación de la Paritaria Federal y en ejercicio de sus funciones estará facultado para disponer la celebración de las audiencias que considere necesarias para alcanzar un acuerdo. Cuando no logre avenir a las partes, deberá proponer una fórmula conciliatoria, estando autorizado para realizar estudios, recabar asesoramiento y requerir toda la información necesaria a efectos de posibilitar el más amplio conocimiento de la cuestión de que se trate.

Conocido el marco normativo que regula a la Paritaria Federal Docente, no podemos dejar de concluir que el cierre intempestivo

y unilateral de la misma por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en el mes de Febrero de 2013, es violatorio de la normativa legal referenciada.

Existió una violación por parte de los representantes del Poder Ejecutivo Nacional de la buena fe de negociar, pues no se dispuso la realización de las reuniones necesarias para llegar al acuerdo, ni se hicieron los esfuerzos conducentes para lograr el convenio marco.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación y en ejercicio de sus funciones, debió disponer la celebración de las audiencias que considerara necesarias para

Existió una violación por parte de los representantes del Poder Ejecutivo Nacional de la buena fe de negociar, pues no se dispusieron la realización de las reuniones necesarias para llegar al acuerdo, ni se realizaron los esfuerzos conducentes para lograr el convenio marco



lograr un acuerdo y llegar así a la ansiada paz social, previo al cierre unilateral e intempestivo.

Por ello SADOP, dentro del plan de lucha encarado y en el marco legal aplicable, le solicitó formalmente al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dr. Carlos Tomada, que lleve adelante todas las acciones a su alcance para procurar una conciliación con la parte gremial docente.

La Ley 26.075 y su decreto reglamentario N° 457/2007, obligan al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación, a discutir un Convenio Marco para la actividad docente, en un ámbito de buena fe.

No puede cerrarse la discusión de manera unilateral, sin respetarse las pautas legales que la regulan. Los trabajadores docentes privados debemos exigir la reapertura de la Paritaria Federal, pues conforme señalara nuestro Secretario General Mario R. Almirón: "...los docentes no vamos a ser espectadores de una política que golpea nuestra Paritaria, sino hacedores de la democratización de nuestras relaciones laborales". □

TODAS LAS PARITARIAS SON “PROPIAS”

Por **Martín Lucero**
Secretario General de SADOP Rosario

La participación de SADOP en la Paritaria Federal Docente es uno de los hechos más trascendentes de la historia político gremial de nuestro sindicato. A partir de la presencia de nuestra organización en dicho ámbito y a causa de la réplica que se dio en las distintas jurisdicciones, de a poco, las distintas seccionales van incorporándose a procesos de negociación colectiva en el ámbito de las provincias.

Desde otra perspectiva la lucha de SADOP por el Convenio Colectivo es una bandera histórica de la organización en tanto implica el reconocimiento de los derechos laborales de los docentes privados y la regulación de la actividad desde una perspectiva que incluya la visión y expectativas de los trabajadores. Ambos esquemas conviven en la cotidianeidad de nuestra vida gremial y tienen un innegable valor para los docentes privados.

Si bien la validez política de ninguno de los ámbitos es cuestionada, a menudo caemos en el error de pretender priorizar o jerarquizar uno por sobre el otro. El más claro ejemplo es cuando para distinguir hablamos de Paritaria Federal y Paritaria Propia como si la presencia de SADOP en la Paritaria Nacional no surgiera de un derecho y por tanto fuera “ajena”.

De la Paridad a la Paritaria

Si bien podríamos hacer un amplio inventario de la importancia



y los alcances que tiene la Negociación Colectiva y el ámbito paritario sin dudas uno de los más importantes es el reconocimiento de representatividad que se dan las partes mutuamente con la consiguiente legitimidad para acordar en nombre de sus representados.

Este reconocimiento es el origen de la “paridad” que enmarca el ámbito paritario y que permite que los acuerdos alcanzados en el mismo sean aplicables a todos los

El origen de la “paridad” que enmarca el ámbito paritario y que permite que los acuerdos alcanzados allí sean aplicables a todos los trabajadores y empleadores representados por las entidades sentadas alrededor de la mesa

trabajadores y empleadores representados por las entidades sentadas alrededor de la mesa.

Como puede verse, en el ámbito paritario la legitimidad de la representatividad de las organizaciones pasa por dos tamices: la de los propios afiliados y la del ente o entidad que acepta discutir en igualdad de condiciones.

En el caso de las negociaciones paritarias convencionales, la aplicación del modelo expresado más arriba surge a la vista: el sindicato más representativo debate con las cámaras que agrupan los empleadores del sector. En ambos casos sus afiliados les confieren el mandato de representarlos y entre sí se dan el reconocimiento para negociar colectivamente.

En este contexto, el Estado actúa como promotor de la negociación colectiva, certificando las calidades que las partes esgrimen y homologando los acuerdos alcanzados.

SADOP tiene el derecho a exigir la Negociación Colectiva, el Ministerio de Trabajo a promoverla y los empleadores a cumplir con su obligación de acordar el Convenio Colectivo de Trabajo sin trampas o dilaciones

Como entidad gremial más representativa del sector, SADOP tiene el derecho a exigir la Negociación Colectiva, el Ministerio de Trabajo a promoverla y los empleadores a cumplir con su obligación de acordar el Convenio Colectivo de Trabajo sin trampas o dilaciones. En este sentido, la lucha que viene sosteniendo SADOP no sólo es legítima en su concepción sino que además encuadra legalmen-

nocimiento de los derechos laborales (individuales y colectivos) van quedando incorporados en el catálogo de Derechos Humanos con su consiguiente estatus protectorio.²

Tanto por la calidad de los actores involucrados como por la trascendencia que implica el acceso al Convenio Colectivo hemos definido en la práctica que la discusión paritaria con los empleadores es la discusión en el "ámbito propio" o, dicho de otra manera, "la paritaria propia". El sentido de apropiación del ámbito no sólo es lógico sino que también es real y legítimo. Si uno no hace carne la bandera por la que lucha difícilmente el cometi-do llegue a buen término.

Sin embargo, esta situación genera una exclusión. Si la Paritaria con los empleadores es la propia, ¿qué naturaleza tiene la Paritaria Federal? ¿Dónde encuadran las paritarias jurisdiccionales? ¿Son paritarias "ajenas"? ¿Son "prestadas"? ¿A quiénes pertenecen?



La Paritaria Típica: Docentes Privados y Empleadores

La Negociación Colectiva entre SADOP y las Cámaras Patronales representantes de los propietarios de establecimientos educativos de gestión privada encuadra de manera "típica" en el modelo anterior¹.

te dentro de las previsiones del modelo sindical argentino. Por su parte, el accionar de los empleadores queda situado en el marco del autoritarismo y el negacionismo voluntarista cada vez más expuesto conforme se van dando los cambios de paradigmas y el reco-

La Ley de Educación Nacional que establece en su Artículo 12 que el Estado Nacional y la Jurisdicciones "de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional"

La Paritaria Federal: los docentes argentinos con el Estado Nacional y el Consejo Federal

Si al principio de estas líneas consideramos que la participación de SADOP en la Paritaria Federal fue uno de los hechos más importantes de nuestra historia, sería contradictorio pensar ese ámbito como ajeno o extraño. Todo lo contrario. Si con anterioridad expresamos que uno de los aspectos más importantes de una "paritaria" es

el reconocimiento recíproco de las partes, la presencia de SADOP en dicho ámbito no es más que la ratificación de nuestra organización como entidad representativa de los docentes de establecimientos educativos privados a lo largo y ancho de la Argentina.

En tal sentido, el ámbito no podría ser más “propio” en tanto fue ganado por el trabajo permanente y persistente de más de 60 años en el sindicalismo argentino, que son ratificados por miles de docentes que se encuentran afiliados a la organización.

Por su propia naturaleza, la Paritaria Federal es un ámbito político laboral donde el Estado Nacional y los estados provinciales (representados por Ministros miembros del Consejo Federal de Educación) debaten los aspectos laborales de la política educativa nacional que afectan a todos los docentes del país. Es por ello que lejos de ser

Algunas legislaciones paritarias docentes provinciales remiten expresamente a la normativa Paritaria Nacional en sus textos, tal es el caso de Santa Fe, que establece la posibilidad de intervención de la Comisión Federal de Mediación establecida en el Decreto 457 de 2007

“orientadora” es plenamente operativa. En este aspecto reside su importancia para los trabajadores.

Sin perjuicio de lo expuesto, en los términos tradicionales, la Paritaria Federal es una paritaria atípica si queremos encuadrarla en el modelo tradicional.

Como el principal requerido en las negociaciones es el Estado pueden presentarse confusiones que expresen que los gremios representativos de docentes del ám-

bito oficial tienen prevalencia en el ámbito en tanto tienen mejor derecho que la entidad que representa docentes dependientes de patronales privadas³.

Sin embargo, la atipicidad alcanza tanto a SADOP como a los demás gremios. La principal particularidad reside en que participa el Ministerio de Educación de la Nación que técnicamente no es empleador de docente alguno. Si analizamos en sentido estricto el modelo “Sindicato–Empleadores–Estado”, no se aplica en este caso.



¿De dónde viene entonces la legalidad y la legitimidad de la Paritaria Federal? De la obligación que impusieron el propio Estado Nacional y el Consejo Federal de Educación y Cultura a partir de la Sanción de la Ley de Financiamiento Educativo de crear y sostener el ámbito⁴ y convocar para ello a todos las “entidades gremiales con representación nacional”.

A la luz de lo expuesto, tanto por el reconocimiento político como por los instrumentos legales

que le dan origen, no caben dudas que la Paritaria Federal Docente es para SADOP y los Docentes Privados una Paritaria Propia.

Paritarias Provinciales: entre los docentes y los Estados Provinciales

A diferencia del caso nacional, los Estados Provinciales son empleadores de docentes. Puede plantearse entonces de dónde surge la legitimidad y legalidad de que los docentes privados deban negociar colectivamente. La respuesta guarda relación con la matriz anterior. Si los Estados Provinciales acuerdan participar de la Paritaria Federal a través del Consejo Federal de Educación y Cultura, y en dicho ámbito reconocen “paritariamente” a SADOP, mal pueden negarle representatividad en el ámbito jurisdiccional. Además, atento a la operatividad de las disposiciones de la Paritaria Federal, es legítimo que las entidades que participaron en el debate de las mismas tengan directa injerencia en la ejecutoriedad de los acuerdos.

Todo esto dentro del marco de la Ley de Educación Nacional que establece en su Artículo 12 que el Estado Nacional y las Jurisdicciones “*de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional*” el cual se encuentra integrado por “*los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación*”.

En este sentido, no caben dudas que aspectos centrales como la organización y financiamiento del



sistema impactan directamente en temas paritarios jurisdiccionales, como lo son los sueldos y las condiciones de trabajo, y, por ende, no pueden soslayar la participación de la entidad representativa de los docentes privados en tanto la gestión privada se encuentra dentro de la esfera de responsabilidad estatal determinada por la Ley de Educación Nacional.

Consecuentemente con lo expuesto, algunas legislaciones paritarias docentes provinciales remiten expresamente a la normativa Paritaria Nacional en sus textos, tal es el caso de Santa Fe, que establece la posibilidad de intervención de la Comisión Federal de Media-



ción establecida en el Decreto 457 de 2007.

Como puede verse, también las discusiones en el ámbito paritario provincial son "propias" para los docentes privados.

A modo de conclusión

Todos los ámbitos de discusión paritarios son importantes en tanto impactan de manera directa sobre las condiciones salariales y de trabajo de los docentes privados. En tal sentido, la participación de SADOP está legítima y legalmente justificada.

En medio de la histórica lucha que estamos llevando adelante por el Convenio Colectivo de Trabajo, es necesario que no descuidemos los demás ámbitos donde estamos representados por derecho propio. Quizás sea momento de dejar de hablar de paritarias "propias" y ensayar otras denominaciones que eviten confusiones y puedan ser utilizadas para cuestionar la personería de SADOP en distintos ámbitos. A manera de propuesta quizás convenga referirse a la paritaria con los empleados como "Paritaria Típica"⁵ y continuar usando las denominaciones Paritaria Federal para la Nacional, y Paritarias Provinciales para las Jurisdiccionales.

Lo dicho no es sólo una cuestión de nomenclaturas. Es una cuestión de convicción. Todos los ámbitos paritarios implican reconocimiento de la representatividad de SADOP. El ideal de aquellos que rechazan el accionar gremial de nuestra organización sería que SADOP no participe de ningún ámbito o, como aspiración alternativa, que la legitimidad de dicha participación sea cuestionada. El principio es fácil: si SADOP no representa a nadie, no existe. Por desgracia para estos secto-

Es necesario consolidar y defender la presencia de SADOP en todos los ámbitos paritarios en tanto (...) surge del reconocimiento de la legítima defensa de los derechos del docente privado que efectuamos

res el crecimiento permanente y sostenido va en el sentido contrario del que pretenden los detractores.

Es necesario consolidar y defender la presencia de SADOP en todos los ámbitos paritarios en tanto la misma no surge de una invitación o una liberalidad. Surge del reconocimiento de la legítima defensa que efectuamos de los derechos del docente privado.

No caben dudas, por las luchas que ganamos y por las que hemos de ganar: **TODAS LAS PARITARIAS SON PROPIAS.** •

¹ Al que hemos simplificado al máximo en función del objeto que perseguimos fundar en estas líneas pero el cual es motivo de acciones de capacitación de SADOP tanto en el ámbito local como en las seccionales que permiten una adecuada profundización.

² En tal sentido es importante atender lo que expresa Mario Almiron: Cfr.: <http://www.sadop.net/articulo/showArticle?contId=1197&catId=37>

³ La cantidad de representantes en el ámbito paritario federal tampoco obedece a criterios de representatividad política o sectorial sino que se expresa en términos meramente cuantitativos que reflejan la proporción de los afiliados de cada entidad gremial participante según lo expresado en el artículo 3 del Decreto 457 de 2007.

⁴ Ley 26.075 ARTICULO 10º – El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA juntamente con el Consejo Federal de Cultura y Educación y las entidades gremiales docentes con representación nacional, acordarán un convenio marco que incluirá pautas generales referidas a: a) condiciones laborales, b) calendario educativo, c) salario mínimo docente y d) carrera docente.

⁵ RAE: Típico: Característico o representativo de un tipo.

ENTRE LA VOCACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

Por **Claudio Gelati**
Secretario General de SADOP Córdoba

La decisión del Ministerio Nacional de Educación de clausurar, unilateralmente, las Negociaciones Paritarias Docentes constituye un absurdo tanto jurídico como ético que atenta contra los verdaderos objetivos que debe cumplir un gobierno elegido por el voto popular.



**CLAUSURADO
PARITARIAS**

Las Paritarias (así, a secas, como comúnmente se identifica a esta negociación) es el ámbito donde las partes involucradas (empleadores y representantes gremiales) confluyen para definir las mejores condiciones salariales y laborales para los trabajadores.

En el caso de Córdoba, desde SADOP (también otros gremios docentes como AMET y ADEME), sufrimos una profunda discriminación por parte del gobierno provincial, que desde hace años se sien-

Lejos de ser privilegiados, los maestros y profesores de la docencia privada padecen situaciones de una injusticia rayana en la explotación: inestabilidad y precarización laboral, extorsión de los empleadores, presión constante, contratos basura, entre otras

ta solo con un sindicato (UEPC) a resolver las cuestiones salariales, ignorando nuestra representatividad.

Ante ambas injusticias y otras tantas que a diario se cometen en la docencia, es necesario reiterar conceptos que, aunque conocidos, es bueno refrescar.

Los problemas que sufren los docentes privados cordobeses son similares a los que sufren sus pares a lo largo y ancho de nuestro país, porque lejos de ser privilegiados (como quizá una parte de la

sociedad pueda pensar), los maestros y profesores de la docencia privada padecen situaciones de una injusticia rayana en la explotación: inestabilidad y precarización laboral, extorsión de los empleadores, presión constante, contratos basura, entre otras.

El sector de la docencia privada es el que más ha crecido en nuestra provincia y en el resto del país, con la creación de numerosos establecimientos, lo que demuestra por sí solo que se trata de un "negocio rentable" para sus dueños o

(Los dueños de los colegios) conducen como patrones de estancia desoyendo las obligaciones laborales que les corresponden. Nosotros tenemos una visión distinta: consideramos a la Educación como un bien social y popular

propietarios, quienes lo conducen como patrones de estancia desoyendo las obligaciones laborales que les corresponden. Nosotros tenemos una visión distinta: consideramos a la Educación como un bien social y popular.

El docente privado, al igual que el público, trabaja por vocación, ya que estar en el aula frente a los alumnos constituye la síntesis de la profesión que eligió y con la que se siente identificado en cada uno de sus actos.

De esta situación también se aprovechan muchos empleadores, los que prefieren convivir, comulgar y dialogar con los gremios estatales en vez de hacerlo con los privados que, al fin, son los verdaderos representantes de los docentes, ya que saben que los sindicatos públicos descargan todos sus reclamos hacia el Estado.



Una curiosa contradicción que se observa siempre es que mientras los empleadores piden diálogo, se lo niegan a los propios trabajadores.

Desde su creación, SADOP ha bregado por elevar, dignificar y enriquecer la función social de la Educación y, en esa dirección, a diario debe luchar contra inescrupulosos que ven a la noble misión de enseñar como un apetecible y generoso botín. Son los mismos que, con su obscuro proceder, solo logran avanzar hacia la retaguardia.

Con la convicción de que la única lucha que se pierde es la que se abandona, es que desde este

SADOP ha bregado por elevar, dignificar y enriquecer la función social de la Educación y, en esa dirección, a diario debe luchar contra inescrupulosos que ven a la noble misión de enseñar como un apetecible y generoso botín

mes retomaremos el plan de lucha y que tendrá su fin solo cuando firmemos nuestro Convenio Colectivo de Trabajo. •

LA PARITARIA COMO FUENTE INSUSTITUIBLE DE DERECHOS LABORALES

Por **María Elina Escot**
Secretaria General de SADOP Mendoza

La paritaria constituye el ámbito natural de negociación de los trabajadores. Es una herramienta política de igualdad, que nivela el poder negociador de los trabajadores. El fin de este instrumento es acordar condiciones laborales en proporcionalidad de fuerzas.



Quizás por su gran eficiencia a la hora de igualar posiciones, históricamente la Paritaria ha sido eliminada con los vaivenes de nuestra democracia. Incluso en períodos de estabilidad democrática, esta herramienta ha sido demorada en su implementación –recordemos que

recién en 1988 fue tímidamente recuperada—. Todos celebramos su íntegra restitución a partir de 2007 como poder de los trabajadores, en particular nuestro sector laboral, y celebramos su plena implementación en el ámbito Nacional.

Lamentablemente, hoy asistimos a una abolición encubierta de

la misma, a su desnaturalización, dado que se rompe con el fin mismo de la Paritaria, “el acuerdo”, y se intenta fijar condiciones unilateralmente. De esta manera, se vulnera no sólo al sector de trabajadores que representamos, sino también a la sociedad en su totalidad, dado que la Paritaria constituye un

elemento fundamental de la paz social, que permite a los trabajadores acordar sin necesidad de tomar medidas de fuerza.

Este avasallamiento debe ser doblegado por la lucha de los trabajadores, sin resignar ningún ámbito de negociación existente y exigiendo nuestro propio ámbito de negociación. También nuestras patronales deben comprometerse a acordar, respetar y establecer condiciones salariales y laborales de nuestros trabajadores.

En Mendoza podemos hablar desde la experiencia: toda vez que hemos logrado acordar sobre muchos temas en Negociaciones Colectivas puntuales con empleadores específicos, y también al participar de la Paritaria Provincial en carácter de oyentes, pero instalando temas en la agenda Paritaria que luego se han visto plasmados en mejoras laborales para nuestro sector.

Paritaria Propia. Una Mirada desde lo territorial

La convocatoria del Gobierno de Mendoza a las Paritarias de la Educación no se desprende de la Ley de Financiamiento Educativo ni de una Ley Provincial, sino que surge de un decreto del Ejecutivo que deja afuera a todos los gremios de la Educación, excepto al gremio de base de CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina). A pesar de los pedidos formales y reuniones informales, es un espacio que se niega sistemáticamente a todos los gremios afectados. Desde el año pasado, SADOP es el único gremio autorizado a participar como oyente en la Paritaria de Educación con el Gobierno de Mendoza. Esto nos permite no sólo acordar petitorios comunes y analizar propuestas, sino participar de las comisiones que se desprenden de estos acuerdos, como las de salario y las de diseño curricular. Este logro ha sido el fruto de un

esfuerzo sostenido en la construcción de la Unidad Gremial Docente con el gremio paritario, sin olvidar nuestra identidad de docentes privados haciendo efectiva y genuina nuestra personería gremial.

Por ejemplo, el Ciclo Lectivo 2012 estaba previsto para el 28 de febrero; ese día SADOP convocó al paro junto con el gremio estatal, pero socializando reclamos propios como la participación en Paritarias. Como ya es costumbre, hicimos nuestra propia movilización con nuestra columna de SADOP, recorriendo un itinerario diferente antes de sumarnos a la movilización general. Nos dirigimos a nuestras Cámaras Patronales y a la Subsecretaría de Trabajo, en donde presentamos un pedido de paritarias con nuestros empleadores privados.

Lamentablemente, hoy asistimos a una abolición encubierta (de la Paritaria), a su desnaturalización, dado que se rompe con el fin mismo: "el acuerdo", y se intenta fijar condiciones unilateralmente

Como consecuencia de este petitorio, asistieron las dos principales Cámaras Empleadoras de Colegios Privados, los miembros paritarios del Gobierno de Mendoza y representantes de SADOP. En la primera reunión acordamos un temario tentativo de algunos puntos en los que estaríamos de acuerdo, como la homologación



de la Paritaria Estatal para el Sector Privado, el reconocimiento de OSDOP como nuestra Obra Social de origen y el compromiso del Gobierno para otorgar el plan de viviendas presentado por la CGT (Confederación General del Trabajo) y que permite a nuestros afiliados adquirir lotes para tal fin. En la posterior reunión las Cámaras se excusaron presentando una nota en la que manifestaban su voluntad de diálogo pero desconociendo el espacio, alegando la existencia de un ámbito federal como el Consejo Gremial de Educación, donde se resolverían acuerdos salariales. Si bien fue un aparente fracaso, lo tomamos como un desafío. Seguimos reuniéndonos informalmente, llevando necesidades jurisdiccionales que justifican sobradamente el ámbito.

Finalmente y ante una necesidad común a SADOP y las Cámaras, nuestro último acuerdo es el de formar una Comisión Negociadora Provincial para la Educación Privada, en la que trataríamos los temas locales.

El 6 de marzo de 2012 SADOP Mendoza fue el único sindicato que militó el Paro Nacional en defensa de la Paritaria Federal Docente, ya que se dictaminó conciliación obligatoria para los estatales. Esto nos permitió un gran reconocimiento social y de nuestras bases, ya que el acatamiento fue altísimo para el sector, rondando el 80%. Se convirtió casi en un paro propio

del sector de Educación Privada, y sumó un gran porcentaje de docentes estatales. La lucha por reabrir Paritarias a mitad de año llevó a no iniciar las clases luego del receso escolar de invierno; en esa oportunidad el paro fue casi total, de más del 95%. En la movilización prevista para esa fecha llevamos dos proyectos de ley a la Legislatura de Mendoza, uno para convocar a Paritarias Generales de

bajadores Argentina), lo que hizo visible no sólo la Unidad Gremial Docente sino la del Movimiento Obrero en su conjunto, alianza estratégica para logros como los que se alcanzaron en la Legislatura, por poner solo un ejemplo.

Otros ámbitos de participación

La Ley de Educación de la Provincia de Mendoza prevé dos ámbitos que, si bien no son vinculan-



(La Paritaria de Educación con el Gobierno de Mendoza) es un espacio que se niega sistemáticamente a todos los gremios afectados.

Desde el año pasado, SADOP es el único gremio autorizado a participar como oyente

Educación y otro para convocar a Paritarias propias de Educación Privada, tomando como ejemplo la Ley Provincial de Santa Fe. De esta acción, conseguimos un despacho que declaraba de interés legislativo la participación de SADOP en Paritarias. En la movilización y durante los discursos nos acompañaron otros gremios de la CGT y de la CTA (Central de Tra-

tes, generan un interesante debate y aportes de las organizaciones que los componen. Estos son el Consejo General de Educación y el Consejo Asesor de Educación Privada. El primero, presidido por el Gobierno Escolar, cuenta con la participación de los gremios docentes, los partidos políticos con representación parlamentaria, sectores académicos de la Uni-

versidad Nacional de Cuyo y Universidades Privadas. Allí se fijan y controlan políticas educativas, ya que ninguna transformación puede llevarse a cabo sin reunir el Consejo. Nuestra participación en este espacio nos permitió hacer aportes a la Ley Provincial de Educación, y a los Diseños Curriculares de los Institutos de Formación Docente, llevando a nuestra jurisdicción los acuerdos federales.

El Consejo Asesor de Educación Privada es presidido por la Dirección de Educación Privada del Gobierno de Mendoza y lo integran representantes de las dos Cámaras Patronales: CONSEC (Consejo Superior de Educación Católica) y ACPM (Asociación de Colegios Privados de Mendoza), y SADOP como representación gremial. En este espacio presentamos en su momento nuestro plan de traspaso de los docentes a nuestra Obra Social OSDOP. Informamos acciones y objetivos para realizar nuestra Encuesta de CyMAT (Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo) y nuestros últimos avances procuran conseguir reconocimiento pedagógico de algunos espacios que no son oficiales, como Catequesis, Arte, Idioma o Deporte, que pertenecen al Proyecto Curricular Institucional. Esto otorgaría una equidad salarial y previsional ansiada por los docentes en esta situación.

Otro ámbito al que el Gobierno de Mendoza ha convocado a SADOP y que cuenta con un menor desarrollo institucional, es el COPETyP (Consejo Provincial de Educación, Trabajo y Producción). El mismo está formado por el Estado a través de los Ministerios responsables de la Educación, el Trabajo y la Producción, el Sector Privado con algunas cámaras empresariales, y la participación específica de los gremios docentes en cuanto a la generación y discusión de políticas laborales de la actividad docente, que permitan el desarrollo de la

Educación Técnica destinada a fortalecer la Industria Nacional, la Ciencia y la Tecnología.

La Subsecretaría de Trabajo como ámbito de Negociación

Otro espacio en el que conseguimos mejoras para los docentes privados de Mendoza es, sin duda, la intervención de la Subsecretaría de Trabajo, a través de inspecciones laborales, conciliaciones y homologaciones de acuerdos, respetando siempre todos los pasos de una negociación. Un claro ejemplo de esto es lo ocurrido con el Instituto Universitario de Seguridad Pública, dependiente de una fundación privada. Luego de una serie de reclamos desoidos, de pa-

Todos estos casos (...) serían más factibles de solucionar y tendrían un efecto multiplicador con la firma de un Convenio Colectivo de Trabajo, abarcador del sector de trabajadores Docentes Privados de todos los niveles y modalidades

ros de actividad, mesas callejeras, difusión mediática del conflicto y, por supuesto, algunas afiliaciones que nos permitieron contar con referentes, se llevó el caso a la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Mendoza. En los tres años que lleva la negociación hemos firmado acuerdos en los que se establecen aumentos según la pauta de la paritaria de educación y paulatinamente hemos conseguido que se reconozca la escala de antigüedad de los docentes estatales. Como consecuencia hemos conseguido incrementos salariales y aumentado las afiliaciones considerablemente. En la última negociación se acordó

trabajar en un Convenio Colectivo por Empresa, sujeto a mejoras que puedan establecerse en ámbitos nacionales; esto nos permitiría acordar regímenes de ingreso y promoción, mapa docente, condiciones de trabajo, licencias, etc. Esta negociación resultó la base para determinar acciones en instituciones de similar característica, como en los Institutos Tecnológicos Universitarios (ITUS) de Mendoza y sus delegaciones del Valle de Uco y San Rafael, lo que posibilitó mejoras para más de 500 trabajadores de la Educación Privada.

En el ámbito de la Educación Obligatoria, un logro importante fue el pago de horas cátedra que denominamos extensión horaria, cuando los docentes trabajan mayor carga horaria que los estatales, una práctica habitual en los preceptores, docentes de grado y de nivel inicial.

Otras conquistas han sido la correcta registración laboral y el encuadramiento como docentes de trabajadores cuya situación de revista era empleado de comercio o agente de salud, en Jardines Maternales e Instituciones de Educación Especial, respectivamente.

Todos estos casos que se resuelven institución por institución, con acciones a largo plazo, resultados de fácil revocatoria y hasta con costos laborales, serían más factibles de solucionar y tendrían un efecto multiplicador con la firma de un Convenio Colectivo de Trabajo, abarcador del sector de trabajadores Docentes Privados de todos los niveles y modalidades, y con la participación formal de SADOP en los ámbitos paritarios de la Educación General y el ámbito propio de la Gestión Privada.

Por todo esto creemos en la Paritaria como una fuente de derecho laboral colectivo que no puede sustituirse por ninguna otra, la reivindicamos y no resignaremos ni uno sólo de los ámbitos logrados hasta el momento. Ni un paso atrás. •

LAS DENUNCIAS DE SADOP Y FLATEC AL COMITÉ DE LIBERTAD SINDICAL DE LA OIT

Por la **Secretaría de Relaciones Internacionales de SADOP**

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue fundada en 1919, después de la Primera Guerra Mundial, basada en una visión según la cual una paz duradera y universal solo puede ser alcanzada cuando está fundamentada en el trato decente de los trabajadores. La OIT se convirtió en la primera agencia de las Naciones Unidas en 1946.

Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo

La OIT, entonces, es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Es la única agencia de las Naciones Unidas de carácter "tripartito", ya que representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores participan en conjunto en la elaboración de sus políticas y programas, así como de la promoción del trabajo

La OIT creó el Comité de Libertad Sindical (CLS) con el objetivo de examinar las quejas sobre las violaciones de la libertad sindical, hubiese o no ratificado el país concernido los convenios pertinentes

decente para todos. Esta forma singular de alcanzar acuerdos da una ventaja a la OIT, al incorporar el conocimiento “del mundo real” sobre empleo y trabajo.

Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

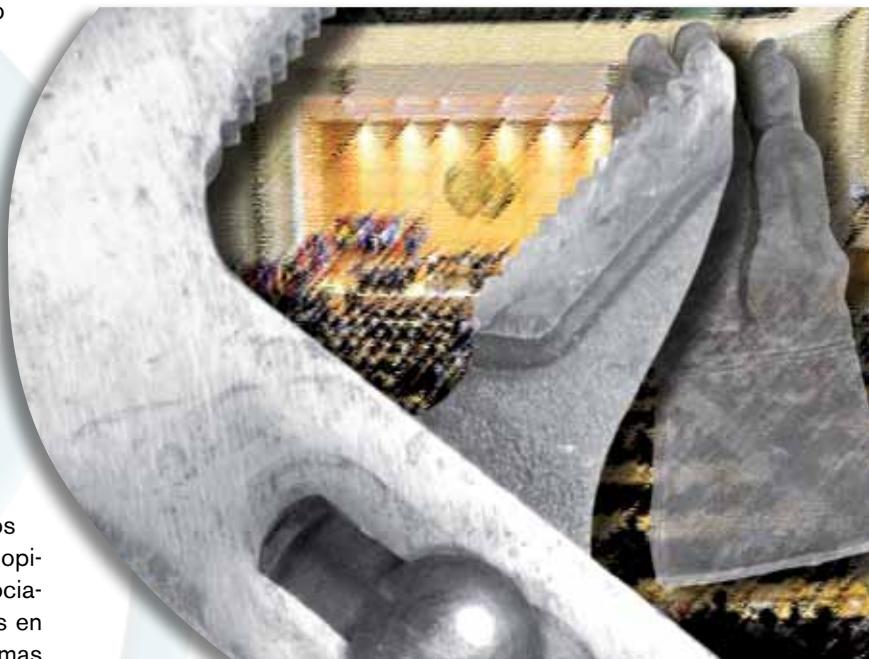
La estructura tripartita de la OIT, en la cual durante las deliberaciones de los órganos principales trabajadores y empleadores tienen el mismo derecho a voto que los gobiernos, garantiza que las opiniones de los interlocutores sociales queden fielmente reflejadas en las normas, políticas y programas de la OIT.

El Comité de Libertad Sindical

La libertad sindical y la negociación colectiva se encuentran entre los principios fundacionales de la OIT. Poco después de la adopción de los Convenios N° 87 y N° 98, sobre libertad sindical y negociación colectiva respectivamente, la OIT llegó a la conclusión de que el principio de libertad sindical requería otros procedimientos de control para garantizar su cumplimiento en los países que no habían ratificado los convenios pertinentes.

Como consecuencia de ello, en 1951, la OIT creó el Comité de Libertad Sindical (CLS) con el objetivo de examinar las quejas sobre las violaciones de la libertad sindical, hubiese o no ratificado el país concernido los convenios pertinentes. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores pueden presentar quejas contra los Estados Miembros. El CLS es un Comité del Consejo de Administración, y está compuesto por un presidente independiente y por tres representantes de los gobiernos, tres

de los empleadores y tres de los trabajadores. Si el Comité acepta el caso, se pone en contacto con el gobierno demandado para establecer los hechos. Y si decide que se ha producido una violación de las normas o de los principios de libertad sindical, emite un informe a través del Consejo de Administración, y formula recomendaciones sobre cómo podría ponerse remedio a la situación. Posteriormente, se solicita a los gobiernos que informen sobre la aplicación de sus recomendaciones. En los casos en



Estos casos ponen en evidencia la necesidad de contar con un instrumento idóneo que, desde el ámbito internacional, tenga el peso suficiente como para defender los derechos laborales adquiridos de los trabajadores

los que los países hubiesen ratificado los instrumentos pertinentes, los aspectos legislativos del caso pueden remitirse a la Comisión de Expertos. El Comité también puede optar por proponer una misión de “contactos directos” al gobierno denunciado para abordar el problema directamente con sus funcionarios y los interlocutores sociales, a través de un proceso de diálogo. En sus más de 50 años de trabajo, el Comité de Libertad Sindical ha examinado más de 2.300 casos. Más de 60 países de los cinco

continentes han actuado a instancias de las recomendaciones del Comité y a lo largo de los últimos 25 años han informado de avances positivos en la libertad sindical.

Las Denuncias de SADOP y FLATEC

- SADOP, a través de FLATEC (Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura), presenta ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, el Caso Numero 2157, mediante comunicaciones de fecha 10, 14 y 25 de septiembre, 30 de octubre y 8 de noviembre de 2001, y 5 de marzo y 1° de mayo de 2002, donde también se suma CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina), por las que manifiestan que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Republica Argentina *ha violado el derecho de huelga de los trabajadores de la educación al dictar la resolución núm. 480/2001 por la*



SADOP está instrumentando toda la documentación necesaria, que nos permitirá tener a la OIT misma como garante de que nuestra propia Paritaria sea una realidad concreta

que se calificó como servicio esencial a la Educación, tanto estatal como de gestión privada, en el período de escolaridad obligatoria y se resolvió encuadrar las medidas de fuerza que se pudieren llevar a cabo en dicho ámbito en las normas del decreto del Poder Ejecutivo núm. 843/2000 sobre huelga en los servicios esenciales (FLATEC envió copia de las sentencias judiciales de primera y segunda instancia por las que se declaró la inconstitucionalidad del decreto y la resolución ministerial mencionada). Esta denuncia tuvo una respuesta favorable del Consejo de Administración de la OIT, por lo que el gobierno argentino debió derogar dicho decreto y su resolución ministerial.

- FLATEC presenta el 8 de noviembre de 2001 y el 5 de marzo de 2002, la "Queja contra el Gobierno de Nicaragua", que consta en el Caso Número 2163, dado que el Gobierno de Ni-

caragua no realizó la retención de las Cuotas Sindicales de la *Federación Nicaragüense de Trabajadores de la Educación y la Cultura como consecuencia del anuncio, por parte de la organización sindical hermana del inicio de una huelga en marzo de 2001.*

Estos casos ponen en evidencia la necesidad de contar con un instrumento idóneo que, desde el ámbito internacional, tenga el peso suficiente como para defender los derechos laborales adquiridos de los trabajadores, donde justamente, por ser un espacio tripartito, están garantizados la palabra y los argumentos de los trabajadores.

SADOP ha venido trabajando intensamente, mediante presentaciones ante los Ministerios de Educación y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y ante las Cámaras Patronales. A su vez, mediante la acción gremial militante llevada adelante en cada una de las seccionales, también buscamos conseguir uno de nuestros objetivos prioritarios: la constitución de nuestra propia Mesa de Negociación Colectiva, nuestra propia Paritaria, para la Educación Pública de Gestión Privada, donde no solo se discuta el salario, sino también las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de las compañeras y compañeros docentes.

Es por esta razón, que SADOP, a través de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura (FLATEC) presentará una nueva Denuncia ante el Comité de Libertad Sindical de la OIT, para que se impulse y se promueva, desde esta entidad, la concreción de nuestro más que justo requerimiento. Por esto es que se está instrumentando toda la documentación necesaria para dicha presentación, lo que nos permitirá tener a la OIT misma como garante de que nuestra propia Paritaria sea una realidad concreta. •

¿QUÉ USO LE DAS A TU RECIBO DE SUELDO?

Nº **829**
ANOTADOR



Es un documento legal. Conocé tus derechos.

www.sadop.net



Sindicato Argentino de Docentes Privados

EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO EN LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

Por la **Secretaría Gremial de SADOP**

EN OCASIÓN DE ANALIZAR EL FALLO HISTÓRICO DE LA CÁMARA NACIONAL DEL TRABAJO SALA VI, DESDE SADOP ENFATIZAMOS LA FUNCIÓN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR TUVO AL MOMENTO DE OPERATIVIZAR DERECHOS CONSTITUCIONALES EN SU DINÁMICA DIARIA DE TRABAJO. RECIENTEMENTE, SADOP Y LA UNIVERSIDAD JOHN F. KENNEDY ARRIBAMOS A UN ACUERDO ESTABLECIENDO PAUTAS DE INCREMENTO SALARIAL Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO, COMO ASÍ TAMBIÉN LA CREACIÓN DE UNA MESA PERMANENTE DE NEGOCIACIÓN.

La universidad, en tanto espacio en el que se desenvuelve la acción educativa y en la que no solo se transmiten o reproducen conocimientos académicos, culturales y sociales, sino que estos últimos se crean y recrean, es un escenario de vinculación y, por lo tanto, lleva insito el conflicto.

Las interrelaciones que se producen en estos ámbitos socioeducativos están mediatizadas no solo por las normas que regulan la actividad y las propias de cada institución, sino por valores, tradiciones y prácticas que en el devenir han soslayado, en muchos casos, un fin esencial de su quehacer en cuanto toda experiencia y conocimiento



que allí se construye y distribuye debe servir como instrumento de mejora de la condición humana en sus múltiples dimensiones.

La tarea docente, que en las universidades privadas se enmarca en el trabajo dependiente, debe desarrollarse en el pleno reconocimiento y ejercicio de derechos fundamentales, los que garantizan al trabajador protección y condiciones de vida y de labor dignas. A pesar de la coincidencia en el plano conceptual de estos principios constitucionales, la realidad que vivimos los docentes en muchas de estas casas de estudios superiores expresa un proceso de precarización creciente y una baja estimación del aporte que hacemos a la comunidad en su conjunto.

Salarios insuficientes y/o por debajo del piso mínimo de ley, aplicación de contratos en fraude a la Ley de Contrato de Trabajo y

Entendiendo la práctica educativa como práctica ética, la realidad nos interpela como colectivo social, demostrando que la lucha por la defensa de los derechos y la dignidad debe integrar nuestra actividad, pues es esencial en nuestra tarea

empleo no registrado son algunas de las situaciones de injusticia en la que se observa la precarización del trabajo de los docentes universitarios antes denunciada. En este contexto, entendiendo la práctica educativa como práctica ética, la realidad nos interpela como colectivo social, demostrando que la lucha por la defensa de los derechos

y la dignidad debe integrar nuestra actividad, pues es esencial en nuestra tarea.

Desde esta perspectiva entendemos la tensión y/o el conflicto como instancias superadoras si se recogen las mejores tradiciones históricas de solidaridad entre los trabajadores, participando organizadamente para transformar la realidad y humanizar el desarrollo con clave puesta en la justicia respecto de las relaciones de trabajo.

Se vuelve imperioso que las entidades propietarias se avengan a establecer un diálogo productivo que derive en un Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de universidades privadas que establezca las normas generales que regularán las relaciones profesionales y las condiciones de trabajo en el sector, estableciendo parámetros de equidad y justicia. Como expresara nuestro Secretario General, Dr. Mario Almirón, nuestros lugares de trabajo "...son más que ámbitos laborales. Son lugares de vida donde deben perfeccionarse todas las formas de convivencia. Es necesario que haya espíritu negociador y vocación por la Justicia por parte de quienes las conducen".

En tal sentido, el acuerdo arribado entre la Universidad John F. Kennedy y SADOP, en su carácter de representante de todos los trabajadores docentes de la universidad, el que fuera homologado recientemente mediante Resolución N° 2000/2012 de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como resultado de una negociación que estableció pautas de incremento salarial y demás condiciones de trabajo como así también la creación de una mesa permanente de negociación, es un ejemplo que tracciona para que el diálogo y los consensos sean los mecanismos para la resolución de los conflictos, tal como lo reconoce la Ley 14.250.

El acuerdo arribado entre la Universidad John F. Kennedy y SADOP, como resultado de una negociación que estableció pautas de incremento salarial y demás condiciones de trabajo, como así también la creación de una mesa permanente de negociación, es un ejemplo que tracciona para que el diálogo y los consensos sean los mecanismos para la resolución de los conflictos

Así como ante la flagrante violación constitucional por la práctica antisindical desplegada por la Universidad del Salvador se pudieron restablecer los derechos conculcados fundamentalmente por la participación activa de los trabajadores docentes organizados a través de su sindicato, SADOP, la lucha de los docentes de la universidad John F. Kennedy junto a la organización que los representa logra iniciar un camino de participación en las mejoras de las condiciones de trabajo inédito en la vida de la universidad.

Entendiendo a la Negociación Colectiva como un Derecho Humano (Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional) desde SADOP ratificamos nuestro reclamo por el Convenio Colectivo de Trabajo y nuestra voluntad de lucha para la concreción del mismo en cada universidad, en cada sede, porque donde hay una necesidad hay un derecho y el deber de garantizar la efectiva vigencia democrática a través de la materialización de los mismos en la realidad concreta. □

EL LEGADO DE PAULO FREIRE

Por **Mario Morant**

Secretario de Relaciones Internacionales
Consejo Directivo Nacional – SADOP

Apoco de comenzar su tarea de alfabetización, se produjo en Brasil un golpe de Estado inspirado en la Doctrina de la Seguridad Nacional desarrollada en los Estados Unidos y destinada a derrocar a aquellos gobiernos de Latinoamérica que no fueran dóciles a su mandato, bajo la excusa de que servían a la introducción del comunismo. Vale recordar que por aquel entonces se vivía con mucha intensidad la Guerra Fría.

Paulo Freire era un abogado que había dejado el ejercicio de la profesión, atraído por una vocación más auténtica: la de educador. Ha-

Paulo Freire era un abogado que había dejado el ejercicio de la profesión, atraído por una vocación más auténtica: la de educador

cía sus primeras armas en su Estado natal, Recife, al norte de Brasil, una región por demás pobre; y de la mano de la pobreza, reinaba la explotación.

Su metodología era inédita, ya que su enseñanza partía de la propia situación de marginalidad y opresión de los educandos, suponiendo –acertadamente– que si se tomaba conciencia de la situación de explotación que vivían, se alfabetizarían más rápidamente y –sobre todo– eso les ayudaría a enfrentar la opresión de manera más efectiva.

Lo hizo con singular eficiencia, pero también llamando la atención de los nuevos gobernantes que estaban poco dispuestos a modificar la situación que su metodología ponía en evidencia.



Su enseñanza partía de la propia situación de marginalidad y opresión de los educandos, suponiendo que si se tomaba conciencia de la situación de explotación que vivían, se alfabetizarían más rápidamente y eso les ayudaría a enfrentar la opresión de manera más efectiva

El resultado fue el exilio.

Pero allí nació no sólo una metodología de enseñanza útil para la alfabetización, sino también una pedagogía que, como tal, comprendería también una filosofía sobre el ser humano y la sociedad.

Primero en Europa, donde estaba exiliado, y luego de regreso en su propio país, Freire fue desarrollando la idea de que el oprimido debía dejar de serlo sin volverse opresor, pero sí debía recuperar SU PALABRA y dejar de lado la palabra ajena, a la que lo condenaba una enseñanza tradicional vertical de arriba a abajo que suponía que el maestro era el único que sabía y su saber debía ser transmitido o trasplantado al alumno.

Llamó a esa enseñanza tradicional "bancaria", por su similitud con los depósitos que deben permanecer tal cual han sido efectuados, y generó la idea de una enseñanza horizontal, en la que maestro y alumno emprenden la búsqueda de los conocimientos desde los que ya poseen, en forma dialógica, es decir, a través de un diálogo donde se crucen las experiencias de vida de ambos.

De esa manera, maestro y alumno aprenderían recíprocamente el uno del otro, y ambos se enriquecerían con la cultura del otro; una educación horizontal, dialógica y concientizadora.

Su pedagogía siguió enriqueciéndose no sólo con la práctica, sino con las continuas exposiciones que realizó en diversas universidades, academias, etc.

Fue generando nuevos conceptos o categorías pedagógicas hasta entonces desconocidas. Así, su pedagogía comenzó a designarse como "crítica", en tanto sostiene la necesidad de no aceptar mansamente las enseñanzas supuestas, sino analizarlas, diseccionarlas, se podría decir, hasta encontrar en ellas el verdadero sentido y el fin al que van destinadas.

Freire sostiene que la educación también tiene una finalidad política. La enseñanza en términos tradicionales intenta que aceptemos ideas, usos y costumbres ya establecidos que prolongan las situaciones sociales como si fueran naturales, y que no sirven a nadie

Maestro y alumno aprenderían recíprocamente el uno del otro, y ambos se enriquecerían con la cultura del otro; una educación horizontal, dialógica y concientizadora

en particular. La verdad es que no es así, por lo tanto la educación también debe ser un esfuerzo no solo de rechazo de la Verdad que se intenta transmitir, sino el comienzo de una reacción para proponer otras verdades. De esa manera, la



política intenta educar y la educación tiene también un fin político.

A esta altura del pensamiento de Freire, su pedagogía se ha convertido en un instrumento de liberación, pero, según él mismo, es esencial al método que la praxis acompañe a la reflexión. La una sin la otra hace que pierdan sentido las dos. Se trata de construir un mundo, no sólo de pensarlo o de actuarlo con espontaneísmo y sin reflexión.

Es por ello que esta será una Pedagogía de la Esperanza, más que en el sentido de la espera, en el sentido del Proyecto. Servirá, justamente, para que los Pueblos Oprimidos generen críticamente una respuesta liberadora y constructora de otra sociedad sin opresores ni oprimidos. □

VIGENCIA Y PERSPECTIVA DEL PENSAMIENTO DE PAULO FREIRE

Por **Daniel Di Bártolo**
Secretario de Educación
Consejo Directivo Nacional - SADOP

¿CÓMO ENFRENTAMOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN LOS DESAFÍOS DE ARTICULAR EL PROYECTO DE NACIÓN CON EL MODELO EDUCATIVO? ¿QUÉ POSICIÓN ADOPTAMOS ANTE LAS TRANSFORMACIONES Y CAMBIOS DE ÉPOCA? ¿CÓMO ELABORAMOS LA INTEGRACIÓN REGIONAL HACIA EL INTERIOR DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS? NOS PROPONEMOS REFLEXIONAR ACERCA DE ESTOS Y OTROS INTERROGANTES PLANTEADOS EN FORMA DE PROBLEMAS PARA NUESTRO SER Y QUEHACER COMO TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

La Educación fue y es bastante recetada con recetas mecanicistas que buscan escindirle de su naturaleza política y aislarla, ya sea como un hecho individual o como un proceso ajeno a la historia y la cultura de los pueblos.

Los trabajadores buscamos empoderarnos de la Educación como proceso político, hecho pedagógico y lucha por la dignidad. Nada es neutral en Educación.

Por ello, promovemos un espacio de análisis y reflexión que en forma simultánea nos vincule a los procesos de lucha por la Pedagogía Crítica y la Educación Popular, y nos proyecte a asumir los nuevos desafíos científicos y tecnológicos de la revolución.

Pensar la Educación desde una perspectiva situada es retomar las

vigencias y herencias del pensamiento de Paulo Freire, quien con su militancia, su obra pedagógica y su inserción en la política pública marcó el sentir y hacer de miles y miles de educadores populares en el continente.

Reflexionar vigencias es resignificar en el contexto actual ideas, líneas y experiencias. La valoración trasciende el mero evocar.

Los trabajadores buscamos empoderarnos de la Educación como proceso político, hecho pedagógico y lucha por la dignidad. Nada es neutral en Educación

Intentaremos entrar en Freire para confrontarlo en clave histórica y releerlo en el hoy.

La invitación a recorrer sus cinco pedagogías, desde la Pedagogía del Oprimido a la Pedagogía de la Esperanza, es en sí misma una convocatoria a recorrer la historia reciente del mundo (“Cartas pedagógicas en un mundo revuelto”) mirada desde América Latina y el Caribe con ojos de militantes y manos de educadores.

De allí que la propuesta articule la Educación Popular con la integración regional. Una perspectiva integral para una política educativa institucional, local y nacional para la liberación personal y social.

Un intencionado reduccionismo del pensamiento y la acción de Paulo Freire pretendieron –aún lo intentan– circunscribirlo a la alfa-



betización de adultos. Como si el hecho pedagógico en el aula nada tuviera que ver con lo que pasa en la realidad y, la Educación Popular, fuera solo una forma de encarar la acción educativa entre los más pobres y alejados de los consumos culturales.

Nuestra apuesta constructiva es otra. Promovemos pensar la Política Educativa desde la mirada de la Educación Popular, replanteando entonces la escala de valores, los diseños curriculares y la práctica educativa centrados en el pueblo como sujeto de la historia.

Creemos posible –de hecho existen experiencias a lo largo y ancho del continente– reconstruir una teoría del aprendizaje basada

Creemos posible –de hecho existen experiencias a lo largo y ancho del continente– reconstruir una teoría del aprendizaje basada en la Educación Popular y, en este mismo sentido, diseñar y ejecutar políticas públicas educativas sostenidas en la Pedagogía Crítica

en la Educación Popular y, en este mismo sentido, diseñar y ejecutar políticas públicas educativas sostenidas en la Pedagogía Crítica.

Ahora bien, centramos nuestra mirada en el sujeto trabajador docente; ni describimos la Política Educativa ni enunciamos sus prioridades y logros. Construimos política desde la práctica porque la educación es un acto político por naturaleza.

Justamente, concebimos al sin-

Pensar la Educación desde una perspectiva situada es retomar las vigencias y herencias del pensamiento de Paulo Freire, quien con su militancia, su obra pedagógica y su inserción en la política pública marcó el sentir y hacer de miles y miles de educadores populares en el continente

dicalismo docente como la gran avenida de construcción de esas prácticas re-significadas devenidas en Políticas Educativas.

Nos proponemos transitar el camino de la lectura crítica del mundo, re-leer y re-pensar a Paulo Freire rescatando sus vigencias y herencias, discutir los desafíos institucionales de la escuela e imaginar un Freire 2.0.

Es tiempo de América Latina y el Caribe. Es tiempo de la Educación Popular. □

SEMINARIO LATINOAMERICANO FLATEC-SADOP

El 24 y 25 de Abril de 2013, se llevará a cabo en la sede de SADOP Nación, Tte. Gral. Perón 2625 (CABA), el encuentro "Educación Popular e Integración Regional: Vigencia y Perspectiva del Pensamiento de Paulo Freire". Organizado por la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura (FLATEC), el Instituto Pedagógico Latinoamericano y del Caribe (IPLAC) y el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), el Seminario tendrá entre sus objetivos debatir acerca del rol de la Educación Popular en clave de Perspectiva Institucional, los desafíos de esta propuesta pedagógica y valorar las experiencias concretas donde la pedagogía crítica se ha utilizado (La Salle), además de promover una valoración crítica del momento histórico que vive Nuestra América.

Para más información www.flatec.org

CRECER Y DISTRIBUIR ES LA APUESTA

Por **Mariano de Miguel**

Economista. Miembro del Equipo de la Secretaría de Relaciones Institucionales de la CGT.

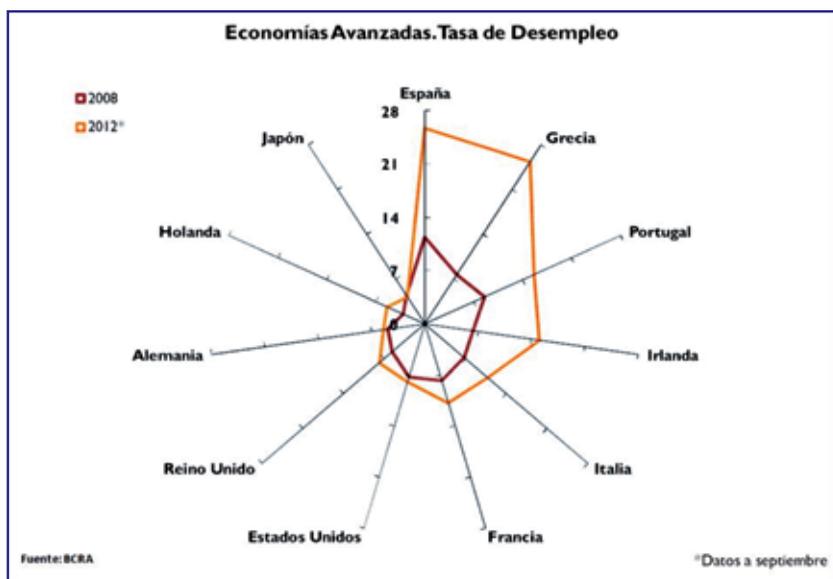
EL 2012 HA SIDO UN AÑO DIFÍCIL PARA LA ECONOMÍA ARGENTINA; EN PARTE, AUNQUE NO EN SU TOTALIDAD, ESTO SE HA DEBIDO A UN NUEVO EMBATE DE LA CRISIS INTERNACIONAL, QUE YA LLEVA CINCO AÑOS Y EXPRESA EN ESTA COYUNTURA UN PROCESO DE MÁS LARGO ALCANCE CARACTERIZADO POR LA RE-CONFIGURACIÓN DE LAS RELACIONES DE FUERZA, TANTO ECONÓMICAS Y POLÍTICAS COMO IDEOLÓGICAS.

Aunque resulta imposible predecir el curso efectivo de los acontecimientos, tenemos que acostumbrarnos a vivir en un escenario internacional marcado por la creciente incertidumbre y el estancamiento relati-

vo de las tradicionales potencias desarrolladas, especialmente de las naciones europeas (con excepción de Alemania, por ahora). Indicadores sensibles como el desempleo alcanzan, en España, por ejemplo, niveles elevadísimos,

superando el 25% de la población económicamente activa y el 50% de los jóvenes, arriesgando de esa manera y literalmente el capital humano de buena parte de una generación.

La situación mundial sería aún más decepcionante si no fuera por las economías emergentes, cuyo desempeño económico ha permitido contrabalancear el pobre desempeño de las economías mayormente desarrolladas



La situación mundial sería aún más decepcionante si no fuera por las economías emergentes, cuyo desempeño económico ha permitido contrabalancear el pobre desempeño de las economías mayormente desarrolladas. De esta forma, las naciones asiáticas y las latinoamericanas han podido cerrar una década de crecimiento promedio elevado, y aumentar su incidencia y peso relativo en el valor agregado mundial. Pero no todo es color de rosas.

Si nos concentramos en nuestros pagos, veremos que el año pasado no sólo crecimos poco en nuestra producción de valor agregado (cerca del 2%), sino que desaceleramos fuertemente si lo comparamos con lo realizado durante 2010 y 2011, un par de años en los que acumulamos un 17% de crecimiento de nuestro Producto Bruto Interno. Ciertamente es que la crisis mundial nos afectó negativamente, como en 2009, y no podíamos quedar ajenos a esa realidad, pero 2012 a nivel mundial no fue tan malo como 2009.

En 2012 nuestras exportaciones de productos primarios decrecieron acusadamente, y particularmente Brasil, nuestro principal socio comercial, bajó sensiblemente

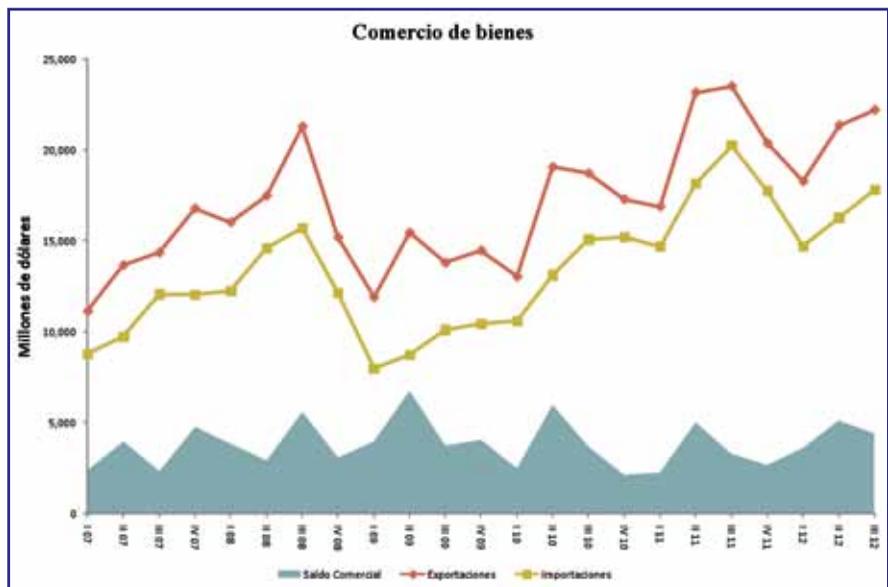
Con la caída de la demanda y la actividad, cae también la inversión productiva y se incrementan las tensiones cambiarias, al mismo tiempo que las pujas distributivas por el reparto del excedente

te su actividad económica, demandando menos las exportaciones de manufacturas industriales que le destinamos.

Además, después de un crecimiento económico impredeciblemente tan elevado durante 2010 y 2011, las importaciones crecieron a niveles peligrosos para nuestras cuentas externas, como era de esperar para una economía que aún depende esencialmente de bienes importados para determinados eslabones críticos del entramado productivo. También es digno de recordar que para 2012 se había acelerado la fuga de capitales, las remesas de utilidades al exterior, y se debían atender cuantiosos compromisos de deuda externa. Todo ello contribuyó a sembrar el temor de un indeseado regreso a aque-

llas etapas de nuestra historia en las que la falta de dólares y estrangulamiento externo impedían crecer y desataban crisis económicas y retrocesos sociales.

A los efectos de evitar una crisis externa, se aplicaron políticas de diverso calibre, profundidad e importancia. Algunas de ellas, de un espíritu realmente elogiable como la iniciación de procesos de sustitución de importaciones y exportaciones, la protección a la producción nacional, el fomento del crédito a la vivienda y a la producción, o el intento de recuperación definitiva de la soberanía monetaria. Otras, no tanto, como la desaceleración del gasto gubernamental en rubros gravitantes económica y políticamente, como la obra pública, ciertos subsidios al sector privado y transferencias a las provincias. Pero este tipo de políticas económicas, aunque se aplicaran a la perfección, y no suele ser el caso, generan en la transición tensiones e ineficiencias. La caída de la actividad económica, y un férreo control de la cuenta comercial, trajo aparejado un superávit mayor a los 12.500 millones de dólares; pero pagar los dólares con menor crecimiento es un arma de doble filo y antes que tarde sale el tiro por la culata.



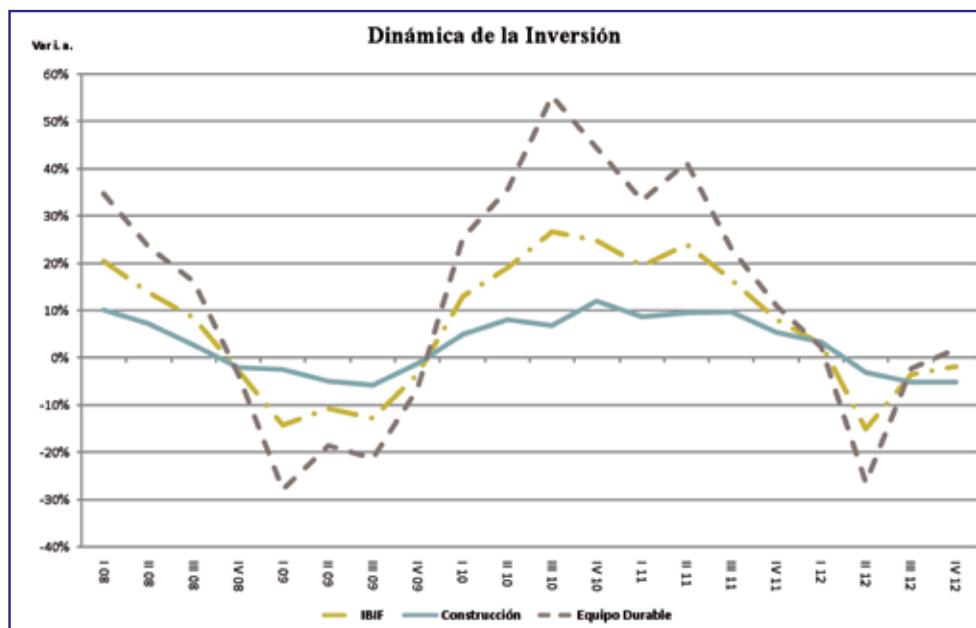
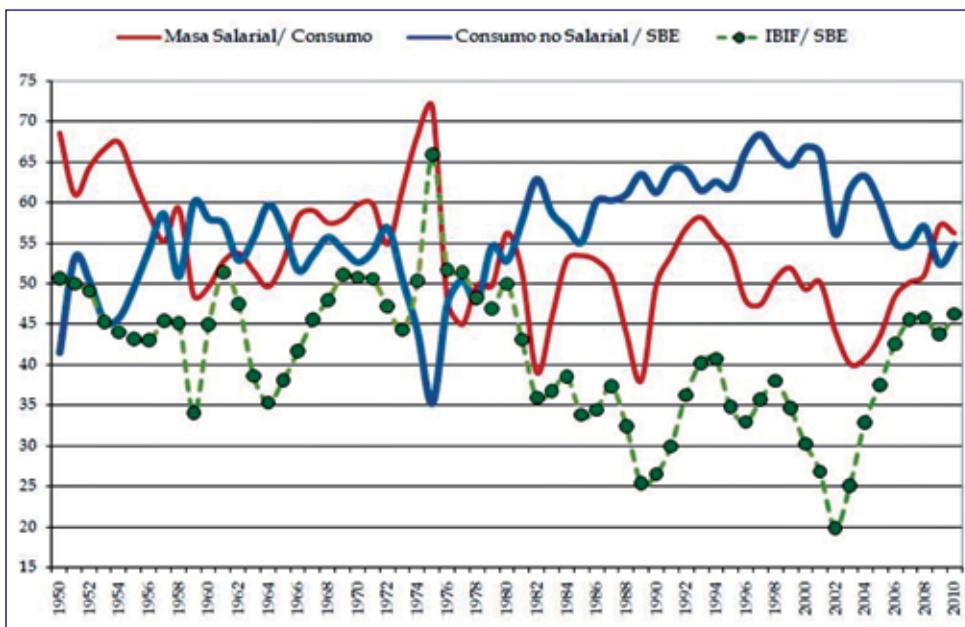
Muchas razones explican por qué dejar de crecer no es buen negocio, pero hay una que nunca debemos dejar de recordar para el funcionamiento de una economía de mercado-capitalista: la producción tiene por destino la venta. Por ende, es la actividad económica, mayor o menor, la que genera mayores o menores incentivos para producir e invertir. Con la caída de la demanda y la actividad, cae también la inversión productiva y se incrementan las tensiones cam-

biarias, al mismo tiempo que las pujas distributivas por el reparto del excedente.

¿Esto quiere decir que una economía como la Argentina, con dependencia de divisas (dólares) para importar, para atender compromisos externos y para satisfacer necesidades de atesoramiento, puede crecer indefinidamente sin restricciones? Por supuesto, la respuesta es NO.

Pero una cosa es tener restricciones para crecer, y otra muy

distinta dejar de crecer para superar las restricciones. Porque en el primero de los casos, la salida es superar las restricciones, desarrollándose para seguir creciendo económicamente, mejorando la equidad distributiva y la Justicia Social; en el segundo de los casos, las restricciones que se pretenden superar dejando de crecer económicamente, en verdad solo se eliminan transitoriamente para reproducirse a continuación críticamente.





Tres pilares económicos caracterizaron al período 2004-2011:

- crecimiento económico,
- aumento del empleo y la ocupación,
- y progresividad en la distribución del ingreso.

La excepción fue 2009, no en materia de distribución del ingreso, sino en términos de actividad económica y empleo; año que, como señalamos al comienzo de la nota, se caracterizó por la agudización y profundización de la crisis internacional con fuerte impacto a nivel local.

De no producirse un colapso en la economía mundial, esta última podrá crecer un 3% aproximadamente durante el corriente año y los flujos comerciales un 4,5%

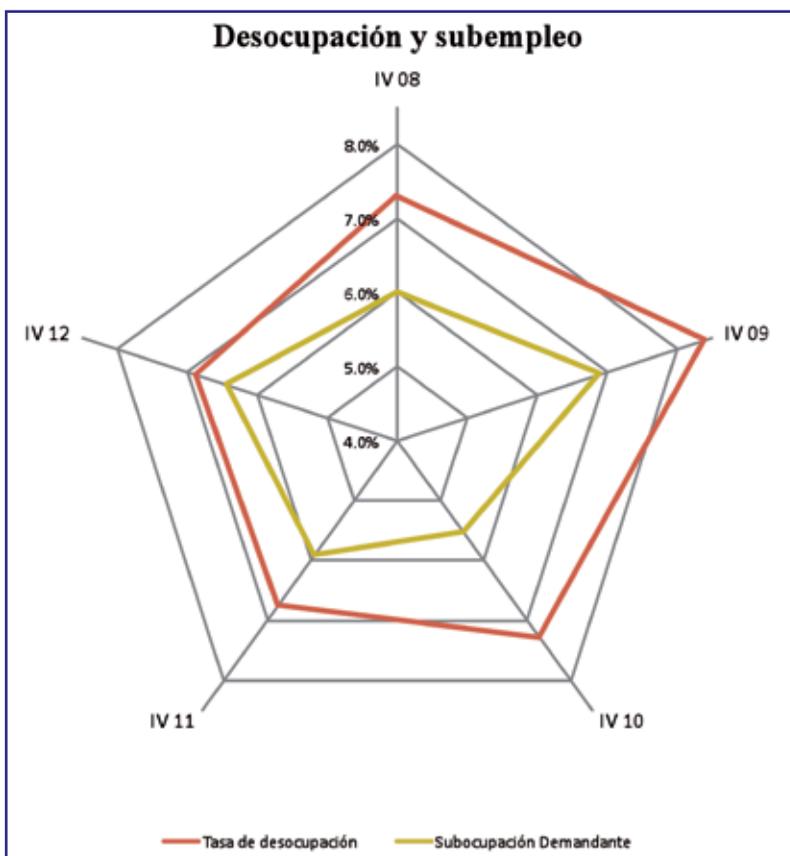
Estos tres pilares definen la tríada que hace posible el desarrollo económico con Justicia Social; constituyen, por así decirlo, su condición necesaria, pero no suficiente. También son condición necesaria la reforma tributaria, la autodeterminación energética, la infraestructura del transporte de carga y de pasajeros, el financiamiento a la producción y a la innovación tecnológica, etc.

¿Es posible un 2013 que fortalezca los pilares mencionados? Pensamos que Sí.

De no producirse un colapso en la economía mundial, esta última podrá crecer un 3% aproximadamente durante el corriente año y los flujos comerciales un 4,5%. En ese escenario, Brasil, apalancado en las políticas de estímulo al consumo y la inversión puede hacer lo propio creciendo cerca de un 3,5%. China, es difícil que baje del 7%, y Estados Unidos, según parece abandona las perspectivas de estancamiento.

De no transitar inconvenientes con nuestras cuentas externas (un superávit mayor a los 10.000 millones de dólares, compromisos externos de deuda relativamente dominables y una fuga de capitales controlada), la travesía de seguir consolidando la tríada dependería esencialmente de lo que hagamos puertas adentro.

¿Y la inflación? Eso sí puede afectar las cuentas externas; también la distribución del ingreso, la inversión y el crecimiento económico. La inflación será el tema de la próxima nota. □



JORNADA “UN ESPACIO PARA LA MEMORIA”

Por la **Secretaría de Comunicación y Prensa de SADOP**

CON MOTIVO DE CONMEMORAR UN NUEVO ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE SADOP ORGANIZÓ UNA MESA DE DEBATE Y REFLEXIÓN EL MARTES 19 DE MARZO EN LA SEDE CENTRAL DEL SINDICATO. EL ACTO, DEL QUE PARTICIPARON MARIO ALMIRÓN, SECRETARIO GENERAL DE SADOP, CARLOS BARBEITO, SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS DE LA CGT, Y LOS DIPUTADOS NACIONALES REMO CARLOTTO Y MARCOS CLERI, ANTICIPÓ LA ENORME MOVILIZACIÓN QUE EL DOMINGO 24 DE MARZO TUVO LUGAR EN PLAZA DE MAYO Y DE LA QUE EL SINDICATO DE DOCENTES PRIVADOS FUE PARTE.



La Jornada “Derechos Humanos, Un Espacio para la Memoria” comenzó con la proyección de un video en homenaje al dirigente del gremio de farmacia, Alfredo Ferraresi, recientemente fallecido, y a quien Barbeito destacó como un “valuarte de la resistencia”. “Alfredo fue un gran luchador, uno de los últimos exponentes de una gloriosa camada de dirigentes sindicales que estuvieron en la resistencia de 1945, y de allí en adelante hasta los 90”, remarcó el titular de la Unión Obrera Molinera Argentina.

Barbeito hizo una rápida cronología desde la Independencia del País, para destacar la “lucha de un pueblo por su dignidad”. “Una Argentina que se ha visto signada por un modelo agro-exportador, que tuvo una primera etapa pobre, pero que después, con los adelantos tecnológicos, se convirtió en un modelo exitoso y, obviamente, injusto porque solo servía a las minorías que se beneficiaban: la oligarquía

argentina y sus aliados”, recordó el Secretario de Derechos Humanos de la CGT, para luego avanzar en el tiempo, con “su agotamiento en 1930, algo que justificó la Década

“Una Argentina que se ha visto signada por un modelo agro-exportador, (...) obviamente, injusto porque solo servía a las minorías que se beneficiaban: la oligarquía argentina y sus aliados”, señaló Barbeito

Infame” que buscó “darle una sobriedad a ese modelo”.

Los disertantes coincidieron en que el 17 de Octubre de 1945 se produjo una bisagra en la Historia Argentina, porque aparece un nuevo modelo de país: el de la Justicia Social.

Cleri recordó que las persecuciones –principalmente– a los trabajadores comenzaron con “la fusiladora” de la Revolución Libertadora. “La discusión de un país justo, libre y soberano, o un país para pocos e injusto es histórica en Argentina”, señaló el diputado nacional por la provincia de Santa Fe, para inmediatamente llamar a “sostener, profundizar y reivindicar” ese país para todos por el que dieron “la vida los compañeros que en los 70 han sabido que su individualidad tenía que estar al servicio de un proyecto colectivo”.

Por su parte, Carlotto invitó a preguntarse por qué se produjo el terrorismo de Estado, detallando a renglón seguido cifras de aquellos años oscuros en Argentina: 30 mil compañeros detenidos y desaparecidos; 10 mil presos políticos; cerca de 250 mil personas exiliadas en el exterior y en el interior del país; 500 niños apropiados –“robados de las manos de los compañeros o nacidos durante el

cautiverio de sus madres”–; pasar de 7 mil millones de deuda externa a más de 40 mil millones; y la destrucción de más de 250 mil pequeñas y medianas empresas.

“Cuando analizamos lo que sucedió en los primeros días de la Dictadura, encontramos dos situaciones: el 2 de abril, Martínez de Hoz –recientemente fallecido, lamentablemente, sin haber pagado con cárcel efectiva y común– planteaba un plan económico retirando la administración e intervención del Estado sobre la economía y convirtiendo al país en agro-exportador de materias primas; y una acción represiva que impidiera que los sectores más dinámicos del pueblo argentino reaccionaran frente a eso”, sintetizó Carlotto, que representa a la Provincia de Buenos Aires en la Cámara de Diputados de la Nación. Es por eso que destacó que “las primeras víctimas fueron los trabajadores”. Además, el diputado especificó que esas detenciones se llevaron a cabo en centros

clandestinos y de tortura, algunos, incluso, que funcionaron en las mismas plantas fabriles en los primeros seis meses del Proceso “con el objetivo de paralizar a los cuerpos de delegados, que iban a ser los primeros en reaccionar frente a lo que significaba el avasallamiento del plan económico”.

El secretario general de SADOP cerró el acto y, citando al “Proyecto Umbral”, señaló que la última

“Las primeras víctimas (del terrorismo de Estado) fueron los trabajadores”, afirmó el diputado nacional Remo Carlotto





Mario Almirón, Remo Carlotto, Jorge Aramayo (Secretario de Derechos Humanos de SADOP), Carlos Barbeito y Marcos Cleri.

Dictadura Militar fue un “Anti-Proyecto” de “sumisión incondicional al Imperio del Norte, que necesitó atropellar a los sindicatos, a los trabajadores y a las organizaciones sociales y políticas” porque eran un obstáculo para el liberalismo y ese “diseño de un país para pocos”. Almirón: “Fue un plan pensado para acentuar nuestra dependencia y evitar que se consolide nuestra liberación. Y, en alguna medida –afortunadamente con distinto contexto y realidad–, una parte de esa pelea sigue hoy, porque continúa habiendo en el país quienes piensan en el diseño de una Argentina para una minoría a costa de imponer la lógica del capital por sobre la lógica del trabajo, a costa de intentar cada vez maximizar las ganancias y relegar a los trabajadores. Sigue habiendo quienes piensan que la represión,

Almirón se pronunció a favor de Democratizar el Poder Judicial de la Nación. “El proceso político iniciado en 2003 –del que nos sentimos partícipes– logró descarnar la impunidad que tuvo el terrorismo de Estado durante mucho tiempo”

la discriminación, la no participación, pueden ser maneras de encausar al pueblo”.

Además, Almirón se pronunció a favor de democratizar el Poder Judicial de la Nación. “El proceso político iniciado en 2003 –del que nos sentimos partícipes– logró descarnar la impunidad que tuvo el terrorismo de Estado durante mucho tiempo. La propia dictadura, retirándose en 1983 con su propia ley de auto-amnistía, y luego la Justicia que hoy tenemos –que en gran medida es la misma que teníamos durante los gobiernos de Alfonsín y Menem– encuentra inconstitucionalidades en leyes como la de Medios y otras votadas en amplia mayoría por el Con-

greso, pero no tuvo problemas en sancionar las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y en decretar los Indultos para los genocidas. No eran leyes de perdón ni de contenido formal. Eran leyes de impunidad para los crímenes de Lesa Humanidad.” El dirigente de SADOP denunció no solo que se trata del Poder más conservador de los tres, sino que dicta fallos, sentencias y resoluciones tendientes a proteger a los poderosos y a castigar a los más desprotegidos y humildes.

Finalmente, rescató la decisión política del ex presidente Néstor Kirchner y de los legisladores que resolvieron la nulidad de dichas leyes de impunidad. “Se pudo avanzar en los juicios, y se dictaron condenas sobre los jefes de la Dictadura Militar”, señaló. “Es importante no solo por las víctimas, por los compañeros que perdieron la vida en esta lucha, sino también porque ese terrorismo, que fue hecho desde el Estado, le quitaba legitimidad y razón de ser al propio Estado. (...) Esto también fue posible porque los organismos de Derechos Humanos, las Madres, las Abuelas y los familiares de detenidos nunca abandonaron una lucha que, en algún momento, parecía perdida y con la impunidad totalmente consolidada”, concluyó Almirón. □



ENCUESTA ANÓNIMA
AUTOADMINISTRADA
Y SIN COMPROMETER
NI DAR DETALLES
DE LAS ESCUELAS

CONOCER MÁS PROFUNDAMENTE LA REALIDAD DE LOS DOCENTES PRIVADOS PARA TRANSFORMARLA

ENCUESTA NACIONAL DOCENTE

CONOCERNOS PARA CRECER



1º ENCUESTA DE DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PRIVADA

Secretaría Gremial



DPTO. CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO

www.sadop.net



VALORAMOS ESOS BUENOS MOMENTOS
POR ESO LOS CUIDAMOS



La Obra Social del Sindicato Argentino de Docentes Privados

www.osdop.org.ar

SADOP EN EL CONACAI

CRITERIOS DE CALIDAD AUDIOVISUAL DESTINADOS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Por **Gerardo Alzamora**

Secretario de Comunicación y Prensa
Consejo Directivo Nacional – SADOP

EN EL SIGLO XXI, LA CAPACIDAD DE ENTENDER CÓMO FUNCIONAN LOS MEDIOS ES UN CONOCIMIENTO Y UN INSUMO DECISIVO PARA EL DESENVOLVIMIENTO Y LA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO. DESDE NUESTRO LUGAR DE DOCENTES, UNA DE NUESTRAS TAREAS EN SADOP ES RECONOCER EL ESPACIO MEDIÁTICO COMO UNO DE LOS CENTRALES PARA LA ACTIVIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA; PRODUCIR INFORMACIÓN CON UN VALOR AGREGADO QUE LA DIFERENCIE Y QUE, ENTRE OTRAS CUESTIONES, PONGA EN VALOR EL CONOCIMIENTO.



Desde el Sindicato de Docentes Privados venimos manifestando nuestra convicción por dar importancia a la relación Educación y Comuni-

cación y Escuela-Medios Masivos, entendiendo que, como docentes, debemos manejar los medios, fomentar el espíritu crítico, abordar el manejo simbólico que implican

Esta Ley (26.522) puso en valor, por primera vez, a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país, planteando en su articulado que ellos no son objetos de consumo, sino sujetos de derecho

Estos criterios marcan el comienzo de un camino a recorrer, siempre en dirección a pautar qué se entiende por “calidad audiovisual” y cuáles son aquellos derechos que deben ser respetados y potenciados por los medios para el desarrollo cultural de los más jóvenes

las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), buscar desde el aula y la militancia gremial contrarrestar el flagelo de la masificación que nos presenta el mercado.

En tiempos de uniformidad y consumo, en un contexto de concentración económica y mediática, la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual dispuso un desafiante escenario e introdujo desafíos complejos que hoy debemos asumir. Recordemos que la Ley 26.522 fue fruto de luchas, de muchos debates y de la militancia de un pueblo trabajador. Esta Ley, que acompañamos fuertemente junto al resto de las organizaciones sociales y sindicales, nos compromete a militarla más que nunca. Eso se hace no solo abriendo nuevos canales, sino también produciendo más y mejores contenidos.

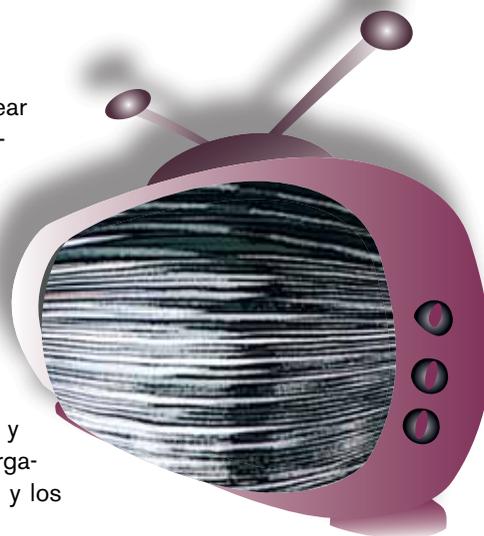
Esta Ley puso en valor, por primera vez, a las niñas y niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país, planteando en su articulado que ellos no son objetos de consumo, sino sujetos de derecho.

Para cumplir con ese fin, en su

Artículo 17, se dispone a crear el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI), un ámbito plural, multidisciplinario y federal, donde participan organizaciones sociales con trayectoria en cuestiones que involucren o afecten a niñas/os, adolescentes y jóvenes, juntamente con organismos del Estado Nacional y los gobiernos provinciales.

Al igual que los otros sindicatos docentes con representación nacional, SADOP integra con un Consejero el CONACAI, que se puso en funcionamiento el 4 de abril de 2011 y lleva a cabo mensualmente reuniones de Comisión y Plenarias. En ellas, los temas que más vienen teniendo tratamiento son la elaboración de propuestas diseñadas para incrementar la calidad de la programación dirigida a niños y adolescentes, y el establecimiento de criterios y diagnósticos tanto de contenidos recomendados como de aquellos que se señalan como inconvenientes. A su vez, se busca propiciar estudios de investigación del audiovisual y la infancia, promover la producción de contenidos, monitorear el cum-

Es de vital importancia ser concientes no solo del rol que por estos días cumplen las TIC y los Medios Masivos de Comunicación, sino también hacernos cargo de su influencia en el aprendizaje y en la sociedad. ¡Debemos incidir!



plimiento de las normas vigentes para niñas, niños y adolescentes.

En esta dirección, el Consejo Asesor elaboró a lo largo de sus Plenarios los Criterios de Calidad audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia, donde se abordan distintos ejes a considerar (ver recuadro).

Estos criterios marcan el comienzo de un camino a recorrer, siempre en dirección a pautar qué se entiende por “calidad audiovisual” y cuáles son aquellos derechos que deben ser respetados y potenciados por los medios para el desarrollo cultural de los más jóvenes.

En este sentido, debemos reconocer que la escuela está compitiendo en desigualdad de condiciones con la televisión e Internet, entre otros dispositivos mediáticos. Por eso, es de vital importancia ser concientes no solo del rol que por estos días cumplen las TIC y los Medios Masivos de Comunicación, sino también hacernos cargo de su influencia en el aprendizaje y en la sociedad. ¡Debemos incidir!

En consecuencia, tenemos que participar y confrontar con un modelo de dependencia cultural, e influir en nuestra sociedad y comunidad educativa, en dirección a construir espacios alternativos de comunicación, canales de distribución y mensajes que nos expresen con identidad propia, en una sociedad más justa. □

CRITERIOS DE CALIDAD PARA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DESTINADOS A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

1. Promoción, protección y defensa de Derechos.

Contenidos de la programación compatibles con los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, sus principios, fundamentaciones y regulaciones (en el marco de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y Leyes Nacionales y provinciales: de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 y Ley Nacional de Educación 26.206).

2. Diversidad.

Incorporación de la diversidad en sus dimensiones: cultural, de género, de ideas y formas de entender el mundo, de capacidades, contextos sociales y realidades socioeconómicas, credos, orígenes, rasgos físicos y lenguas. En la grilla de programación ha de estar presente, también, la diversidad de géneros, estéticas, formatos y procedencia, fuente u origen de los contenidos.

3. Federalismo.

Promoción del respeto y la presencia en pantalla de las realidades de las diferentes regiones y provincias del país, impulsando especialmente una producción de contenidos de carácter federal.

4. Voz propia.

Inclusión de las perspectivas de niñas, niños y adolescentes, a través de sus voces, opiniones, intereses y puntos de vista, prestando atención a las diferencias originadas en su pertenencia social, evitando la estigmatización y propiciando una contribución activa de ellos en la generación de los contenidos.

5. Dignidad

Incentivo de la autoestima y promoción de la integridad y el respeto a la identidad, evitando situaciones de humillación o ridiculización, la transmisión de prejuicios y estereotipos o cualquier otra forma de discriminación. Contribución a la comprensión social de niñas, niños y adolescentes como sujeto de derecho. La violencia física o simbólica no debe ser apelada como forma de entretenimiento o como vía eficaz de resolución de conflictos.

6. Hábitos saludables.

Producción y difusión de mensajes apropiados al público al que van dirigidos desde el punto de vista cognitivo, emocional y de desarrollo, evitando incentivar el consumismo y las conductas destructivas y auto-destructivas. Promoción de hábitos de cuidado del cuerpo y el ambiente, evitando la emisión de mensajes que inciten a una nutrición de baja calidad y al consumo de sustancias tóxicas y/o psicoactivas. Exclusión de estereotipos corporales que puedan llevar a afecciones derivadas de trastornos alimenticios.

7. Identidad.

Integración de las particularidades locales y la cultura propia de cada región del país, promoviendo el respeto

y la difusión de las diversas lenguas en uso en nuestro territorio nacional. Los contenidos audiovisuales deben tender a afianzar los vínculos que niñas, niños y adolescentes tienen con sus comunidades.

8. Capacidad crítica.

Estímulo de la capacidad de observar y analizar críticamente las representaciones de la realidad que ofrecen los medios de comunicación, propiciando la reflexión, la creatividad y la imaginación.

9. Curiosidad.

Fomento de la creatividad e incentivo del interés por la investigación, la experimentación, el placer del descubrimiento, la búsqueda del conocimiento y todos los lenguajes artísticos.

10. Participación.

Promoción de la construcción de ciudadanía mediante el ejercicio de los derechos, la participación, la organización social y los valores de la cultura democrática.

11. Información.

Acceso a información local, nacional e internacional, contextualizada y adaptada a la comprensión de niñas, niños y adolescentes, que aporte a la comprensión de los procesos sociales en esas tres instancias, evitando la morbosidad e imágenes crueles y escenas violentas que no resulten imprescindibles para el conocimiento del hecho noticioso. Observación de la protección integral en las noticias que involucren a niñas, niños y adolescentes, no aportando datos que permitan su identificación pública en situaciones de violencia.

12. Recreación.

Impulso a la diversión, al tiempo libre, al esparcimiento saludable, al juego, incentivando a la actividad física, más allá de las pantallas y las tecnologías.

13. Audiencias.

Distinción de las diferentes edades, posibilitando identificar los grupos etarios a los que se dirige la programación, tanto por los temas como por los tratamientos elegidos. Consideración responsable sobre la posibilidad de que los contenidos audiovisuales lleguen a un público de menor edad al identificado como destinatario.

14. Producción.

Jerarquización de la producción dirigida a los niños, niñas y adolescentes como una especialidad compleja, que debe reunir los mayores estándares en materia de los recursos invertidos, la tecnología utilizada, la actualidad de temas y abordajes, el tratamiento técnico y estético y la creatividad y originalidad puestas de manifiesto. Observación estricta de las normativas respecto del trabajo infantil cuando participen niños en las producciones audiovisuales.

CABA, julio 2012 – Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano

EDUCACIÓN + COMUNICACIÓN; EDUCAR Y APRENDER EN MEDIACIONES¹

Por **Susana Velleggia**

Cineasta y Socióloga². Presidenta de la Asociación Civil Nueva Mirada. Miembro del CONACAI.

ES PRECISO ACLARAR QUE NUESTRO OBJETO DE ESTUDIO SE CONSTITUYE POR LA INTERSECCIÓN DE DOS CAMPOS, DE POR SÍ INTERRELACIONADOS, EDUCACIÓN + CULTURA, DANDO LUGAR A UN SISTEMA, EN LA ACEPCIÓN CLÁSICA DEL TÉRMINO; ESTE ES EL DE LA EDUCOMUNICACIÓN³. LA EDUCOMUNICACIÓN HA SIDO TAMBIÉN DESIGNADA COMO “EDUCACIÓN EN COMUNICACIÓN”, “EDUCACIÓN EN MEDIOS”, “COMUNICACIÓN EDUCATIVA” Y “PEDAGOGÍA DE LAS MEDIACIONES”, CATEGORÍAS QUE DISTAN DE SER EQUIVALENTES, SIENDO LA DE “EDUCACIÓN EN MEDIACIONES”, LA MÁS APROPIADA A ESTAS REFLEXIONES.

La Educomunicación acosada por la transmediación

Los alcances de la *Educomunicación* han sido definidos por diferentes autores⁴ desde hace al menos 40 años, aunque a la luz de los cambios en curso, el énfasis en ciertos conceptos –entre ellos: *mediaciones, convergencia, interactividad, conectividad, transmediación*– lleva a reflexiones que permiten actualizar esta trayectoria teórica.

La *transmediación* supone un paso adelante en el proceso de convergencia entre medios que

constituyen una trama densa de relaciones, de la cual forman parte no sólo las tecnologías, en el doble aspecto de *hardware* y de *software*, sino también nuevos lenguajes, usos y *mediaciones*. En ella los procesos de *intercambiabilidad, complementaridad, simultaneidad e interactividad* tienen un impacto en todos los ámbitos de la vida social que es estudiado, principalmente, desde la economía y, en menor medida, desde la cultura, la comunicación y la educación.

Gustavo Hernández Díaz realizó una tarea de sistematización, a

partir de la cual propone un abordaje de la *Educomunicación* que pueda dar cuenta de:

- “La convergencia epistémica, teórica y metodológica entre el binomio educación-comunicación.
- Las mediaciones cognitivas, institucionales, situacionales y videotecnológicas en el marco de la sociedad del conocimiento y de la información.
- Los procesos de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo del pensamiento mediante la comprensión de las mediaciones.
- Las técnicas y estrategias do-

La transmediación supone un paso adelante en el proceso de convergencia entre medios que constituyen una trama densa de relaciones, de la cual forman parte no sólo las tecnologías, en el doble aspecto de hardware y de software, sino también nuevos lenguajes, usos y mediaciones

centes para desarrollar el aprendizaje significativo en todos los ámbitos de nuestra vida.

• *Las experiencias educativas y comunicacionales sobre educación en mediaciones, tecnología educativa, educación en medios de comunicación, diseño instruccional y otras modalidades de enseñanza que se planifican, tanto en el sistema educativo como en las organizaciones y comunidades.” (Hernández Díaz; 2006; 35)*

El concepto de mediaciones refiere al conjunto de influencias económicas, sociales, culturales, educativas, tecnológicas, que estructuran los procesos de percepción y comprensión de la realidad y, por ende, de construcción de conocimientos. A ellas no es ajena la ideología, constitutiva de todo proceso de producción de sentido.

Estamos ante un objeto que conjuga intercambios entre dos campos signados por lógicas sociales e institucionales diferentes y, en general, contradictorias. Mientras la comunicación se encuentra inmersa en el universo de un mercado global altamente competitivo signado por rápidos cambios, la educación está condicionada por

las variables propias de su arraigo en el territorio –aunque crezcan los sistemas de educación a distancia, sobre todo en los niveles terciario, universitario y de posgrado– y la reproducción de repertorios de saberes y cánones pedagógicos y didácticos heredados.

Poco respetuosas de la diversidad cultural, las categorías universales aplicadas históricamente a América Latina desde las ciencias sociales han servido a distorsionar la percepción de fenómenos cuya comprensión reclama la producción de *conocimientos situados*, en el sentido de responder a los desafíos planteados por el contexto socio histórico. Por ello, cuando se habla de “sociedad del conocimiento” en términos genéricos, es preciso recordar que el conocimiento no es una cosa –como pretende una suerte de fetichismo educacionista– sino un *proceso social situado*; “*el conocimiento es situado, es parte y producto de la actividad, el contexto y la cultura*

en que se desarrolla y utiliza (...) En esta misma dirección, se comparte la idea de que *aprender y hacer son acciones inseparables. Y en consecuencia, un principio nodal de este enfoque plantea que los alumnos (aprendices o novicios) deben aprender en el contexto pertinente”.* (Díaz Barriga; 2003; 2).

Los principales rasgos de una universalidad que acoja el diálogo entre la diversidad pueden sintetizarse en una concepción *integradora* de las alfabetizaciones en los distintos lenguajes, que responda a las prácticas de *transmediación en curso*, a la *necesidad de aprendizajes significativos* para la transformación de los procesos educativos y sociales en un sentido democratizador e inclusivo, así como a la *apropiación* de las TIC como nuevo campo de conocimiento, por ende, *multidimensional*. La *dialogicidad* para la construcción colectiva de conocimientos significativos, la *transdisciplinariedad* y



la apertura a diferentes formas de hacer, sentir y pensar en relación a los desafíos que plantea la realidad, serían otros principios “universales” básicos. Ellos admiten una gama de modelos teóricos y metodológicos lo suficientemente amplia como para orientar los procesos de *congnición situada*.

Cuando aún el campo de la *Educomunicación* está en debate y, en el caso de Argentina al menos, la educación formal no se hace cargo de él, la emergencia de la categoría *Educación en Mediaciones* introduce tensiones con la idea de que analizar, conocer y comprender los “medios” de comunicación como campo cuya multidimensionalidad –económica, política, histórica, antropológica, institucional, discursiva, etc.– reclama un enfoque sistémico que atienda a su carácter de *mediaciones*, a las cuales se incorporan dos procesos fundamentales: *convergencia y transmediación*.

El concepto de *mediaciones* constituye una instancia superadora de los enfoques tradicionales que abordan a las TIC y los “medios” como objetos de análisis autosuficientes, desvinculados entre sí y de la densa y compleja trama del sistema *transmediático* del que forman parte, tanto desde el punto de vista de las relaciones de poder económico, social, político, tecnológico e institucional como en la dimensión discursiva. Ésta se interrelaciona con las restantes, por cuanto los modos de producción y la innovación tecnológica, adquieren una incidencia cada vez más prominente en los discursos producidos para la información, la educación y el entretenimiento disponibles en los distintos circuitos electrónicos, hoy complementarios e intercambiables. Este sistema *transmediático* comprende a un receptor también complejo, con capacidad de interactuar con diferentes mediaciones de manera simultánea.

Así como el film puede transformarse en serie televisiva, videogame, banda musical, novela, videoclip, comic, es posible el camino inverso, al igual que la creación de sistemas-producto transmediales con distintas ramificaciones que, a la vez, suponen diferentes lenguajes y usos, simultáneos y convergentes. Ellos pueden estar presentes en todos los circuitos que nos rodean, desde Internet hasta el teléfono celular y cada uno de ellos realimenta a los restantes. Estos fenómenos permiten observar que la intercambiabilidad, la complementaridad y la interactividad entre lenguajes mediáticos y artísticos no dan necesariamente

El concepto de *mediaciones* refiere al conjunto de influencias económicas, sociales, culturales, educativas, tecnológicas, que estructuran los procesos de percepción y comprensión de la realidad y, por ende, de construcción de conocimientos

por resultado la hibridación cultural y estética –como hasta hace poco se afirmaba– sino una *nueva semiosis*. Frente al rico panorama que ella ofrece, los enfoques monistas y mecanicistas prevalecientes en los sistemas educativos –que circunscriben las TIC a la función de meros “medios” o instrumentos para vehicular “contenidos educativos” o, en el caso de la informática, “recursos” para gestionar informaciones que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje– lucen vetustos y contradicto-

rios con los principios arriba enunciados, así como con las prácticas sociales de los alumnos fuera de la escuela.

Por una vía indirecta, aunque no por ello menos eficaz, estos enfoques refuerzan la dinámica de incorporación de las TIC como consumo de *novedades*. Este imaginario sobre las TIC, construido desde el *marketing* para su venta, “*educa a las clases populares latinoamericanas en la actitud que más conviene a sus productores: la fascinación por el nuevo fetiche.*” (Martín-Barbero; 1987; 200). A ella subyace la creencia, de orden mágico, que deposita en su posesión y manejo instrumental, la solución de los problemas educativos y sociales. La escuela debe ser, entonces, el espacio en el que estas percepciones y modalidades de apropiación colonizadas por el mercantilismo sean problematizadas.

Una apropiación activa y crítica ha de generar abordajes que contemplen la multidimensionalidad de las TIC, la *transmedialidad* y el contexto de su utilización para la construcción de *conocimientos situados o apropiados*, en los que reside la posibilidad de innovación. Asimismo, el que Edgar Morin llama *conocimiento pertinente*, que se vincula a la educación en ciertos valores humanistas, fundamentales para la *convivencialidad* que reclama la denominada sociedad “del conocimiento”.

Los aprendizajes en la era posfordista

Según un estudio de David Buckingham publicado por la UNESCO (“Educación para los medios en Europa”), los jóvenes aprenden el 70% de la experiencia y el trabajo, el 20% con otros pares y el 10% en las instituciones educativas formales. Las encuestas señalan que el 90% de los métodos de aprendizaje utilizados consiste en: los intercambios ho-

rizontales, la experimentación, el método de prueba y error, la simulación y el juego (Frau-Meigs y Torrent; 2009). Las nuevas generaciones tienen una percepción no enciclopedista del conocimiento que privilegia el conocer para hacer y haciendo. Las TIC constituyen el principal factor promotor de estas concepciones y prácticas, hecho que lleva a reflexionar sobre los cambios en los procesos de socialización.

Tradicionalmente acotados al ámbito local, en el que la familia y la escuela eran las instituciones protagónicas, los procesos de socialización han adquirido una dimensión global que subsume a las anteriores. Este no es un mero cambio de escala, sino una revolución de la *semiosis social* que caracterizó a la era fordista, basada en la *cultura alfabética*, el *principio de analogía* como prueba de *verdad* con respaldo del *saber científico*, la *reflexividad* para la formulación de *conceptos y teorías generales* y la *comunicación interpersonal*.

La semiosis de la sociedad posfordista es hegemonizada por el universo digital en el que la cultura es *audiovisual e informática*. Ella está regida por los principios de *simulación* y *verosimilitud*, propios de la representación *massmediática* y el mundo digital, donde imperan las relaciones multipolares entre diversidad de interlocutores cuyas identidades son transterritoriales y la comunicación apunta a obtener *respuestas inmediatas* para la *acción*, se trate de decisiones empresariales, de la realización de una tarea escolar o del consumo de mercancías.

Si la sociedad fordista conceptualizaba a la educación como derecho, para el posfordismo es un *servicio* y, como tal, accesible a quienes pueden comprarlo, del mismo modo que la televisión paga, la banda ancha y los paquetes turísticos ofertados por Internet. En esta metamorfosis se

experimenta una serie de desplazamientos que afectan no sólo a la educación sino a todas las esferas de la vida. El principio rector es de orden binario: *inclusión-exclusión*. La clave es el acceso, a su vez determinado por las *condiciones de accesibilidad*. Éstas no pertenecen al orden de la técnica, sino al orden sociohistórico, es decir, a la esfera política.

“Brechas” y falsas dicotomías

La escuela recibe un nuevo tipo de alumno que se enfrenta a sus procesos y rituales desde una experiencia marcada por la mediación de la realidad y por una relación múltiple con diferentes pantallas y medios, sus lenguajes y discursos. Al ignorar estos aprendizajes “invisibles”, provoca una brecha cultural de la cual derivan no pocos conflictos.

La incorporación de las TIC a la educación plantea varios interrogantes, entre ellos ¿cómo disminuir la brecha entre el conocimiento que traen los alumnos del “exterior” y el que se imparte dentro de la escuela, con eje en la cultura letrada, el pensamiento lógico fragmentado en campos disciplinarios y seriado, la homogenización de subjetividades diferenciadas –en función de un saber que se expresa normativamente en la currícula– y, en suma, la “razón enciclopedista”? Estos rasgos, tributarios de la modernidad capitalista en su etapa fordista, eran congruentes con una socialización que procuraba la reproducción de las jerarquías sociales, en la que el papel primordial para la construcción de los imaginarios colectivos alentados por el mito de progreso, se asignaba a la educación formal, que así se legitimaba, no sólo como espacio concentrador del saber, sino como la institución responsable de la producción de ciudadanía e integración social.

La brecha cultural se traduce en dificultades de comunicación

La intercambiabilidad, la complementaridad y la interactividad entre lenguajes mediáticos y artísticos no dan necesariamente por resultado la hibridación cultural y estética –como hasta hace poco se afirmaba– sino una *nueva semiosis*

dentro de las instituciones educativas, de modo que a veces parece que alumnos y docentes hablan distintas lenguas.

Explica Jesús Martín-Barbero, “los medios significan para la escuela un reto cultural que hace visible la brecha cada día más ancha entre la cultura desde la que enseñan los maestros y aquella otra desde la que aprenden los alumnos”. El autor afirma que hay diferentes “destiempos en la educación: de tipo socioeconómico, de desniveles tecnológicos, de los modelos de comunicación que subyacen en la educación (...)” –y agrega que– las escuelas siguen fijadas en esquemas ya obsoletos”. (Martín-Barbero, 1998).

Los profesores se acostumbran a convivir con esta brecha y sufrir sus consecuencias ya que no han sido preparados para reconocer las propiedades de los “medios” y las TIC y valerse de ellas para dar respuestas que favorezcan la construcción del conocimiento, el desarrollo de la creatividad y la formación de las percepciones y actitudes de sus alumnos.

Algunas áreas de los sistemas educativos han incorporado ciertos contenidos sobre comunicación social, pero no abundan los docentes formados para impartirlos. La *transmediación* les resulta

por completo ajena. Las TIC son reducidas a la informática y, dentro de ésta a la capacitación en los aspectos instrumentales que posibiliten usar la computadora como medio de gestión de información y recurso para la educación cuyos procesos y métodos siguen fincados en el lenguaje oral y el libro de texto, aunque ahora complementados con insumos informativos “bajados” de Internet.

El audiovisual es utilizado en la escuela, a lo sumo, como “vehículo” a través del cual transmitir contenidos curriculares de historia, geografía y otras disciplinas, pero no en su carácter de nuevo campo de conocimiento. Es curioso comprobar que al adoptar las TIC, la educación formal desvincula –es decir, hace *des-converger*– medios y tecnologías que en la realidad extra escolar convergen e interactúan entre sí. La fórmula usual es restar en lugar de sumar. Este reduccionismo provoca una suerte de deshistorización de las mediaciones que, de manera paradójica, las despoja de su potencial educador, en el sentido integral del término.

Comienza a plantearse una –falsa– dicotomía “alfabetización mediática” vs. “alfabetización digital”, como si fueran opciones excluyentes o en competencia entre sí, cuando en realidad se trata de dimensiones interrelacionadas de un mismo proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como aseveran Alfonso Gutiérrez y Kathleen Tyner “...la alfabetización necesaria para el siglo XXI habrá de ser necesariamente «mediática» –dada la importancia de los medios hoy en día–, «digital» –ya que la mayor parte de la información que se maneja está digitalizada–, y multimodal –por la convergencia de texto, sonido, imagen, vídeo, animación.” (Gutiérrez y Tyner; 2012; 2). Agregan los autores: “Buckingham (2011) analiza la confusión generada en torno

a los conceptos «media literacy» y «digital literacy» (alfabetización mediática y alfabetización digital). El significado que se atribuye a esta última suele ser más restringido y relacionado con la tecnología en sí, en la misma línea que lo que hemos considerado anteriormente «competencia digital». Según Buckingham, se está extendiendo una visión reduccionista de la alfabetización mediática, por la influencia de la tecnología digital y el modo en que las autoridades educativas plantean la integración curricular en los nuevos medios. Se priorizan los contenidos en torno al «saber cómo» utilizar la tecnología para el manejo de la información. Por otra parte, como también señala este autor, la alfabetización mediática aparece con frecuencia asociada a los peligros de Internet. Puede, por tanto que los nuevos medios revivan viejos enfoques en la educación mediática. No olvidemos que una de las principales razones por las que se defendía la educación para los medios en las escuelas de los años ochenta, era la necesidad de proteger a los niños de la influencia negativa de la televisión y otros medios de comunicación. A menudo nos encontramos con este enfoque inculcador al hablar de Internet y los niños.” (Ibidem)

La mediación *digital y convergente* implica el entrecruzamiento de distintos discursos emitidos por diversos actores sociales que pueden ser producidos, reproducidos, aprehendidos y, en muchos casos respondidos, en tiempo real por uno o todos los medios disponibles, los cuales son susceptibles de conectarse entre sí, actuar separadamente o seleccionarse y combinarse para multiplicidad de usos y funciones.

En Argentina existe un contexto favorable para estos cambios a partir de la sanción de la Ley 25.622 de Servicios de Comunicación Audiovisual, la emergencia de

la televisión digital y la apertura de nuevos canales públicos culturales y educativos, desde una perspectiva política democratizadora, así como de los planes y programas encaminados a generar condiciones de accesibilidad equitativas que lleva adelante el Ministerio de Educación de la Nación, entre ellos el ya conocido “Conectar Igualdad”.

Sin embargo, estas magníficas “perlas” no alcanzan aún a constituir un collar porque falta el “hilo conductor” que las enhebre; es decir las Políticas de Educación en Mediaciones, que hoy se han tornado imprescindibles.

Las nuevas generaciones tienen una percepción no enciclopedista del conocimiento que privilegia el conocer para hacer y haciendo

Una propuesta metodológica en experimentación

Desde la Asociación Civil Nueva Mirada venimos experimentando, a través de cursos y talleres presenciales y a distancia, una propuesta metodológica sustentada en el marco teórico y analítico sucintamente expuesto.

El punto de partida teórico es el *Enfoque Sociocultural de la Cognición Situada para una Educación en Mediaciones*, integradora y multidimensional (medios-TIC), con énfasis en el audiovisual, a través de distintos dispositivos, entre ellos el teléfono celular.

Los principios teóricos adoptados pueden resumirse en:

- Se pueden construir diversas visiones y perspectivas sobre determinados campos de conoci-

miento y fenómenos. No hay respuestas únicas sino multiplicidad de ideas que confluyen hacia los objetivos deseados.

- El conocimiento depende del contexto; el aprendizaje debe ocurrir en contextos relevantes y significativos.

- Crear ambientes de aprendizaje flexibles, abiertos a una diversidad de roles e identidades y de prácticas que impulsen la participación de los actores en actividades valiosas para los individuos y sus comunidades.

- El aprendizaje es transformación de las personas por su participación en una comunidad y no sólo internalización de informaciones o saberes, una actividad dialógica y social, con la mediación de herramientas, signos y agentes diversos.

- La cognición es situada; es parte y producto de la actividad y se distribuye socialmente.

- Las metas son procesos de toma de conciencia de lo que se ha aprendido y se sabe, de prácticas reflexivas y de desarrollo de estrategias para el aprendizaje y la vida.

- El foco del diseño didáctico es la previsión de interacciones constructivas entre los agentes educativos, participantes del proceso y los contenidos o saberes culturales sobre los que se opera. Nadie es dueño del saber.

- Las TIC constituyen un nuevo campo de conocimiento que interrelaciona mediaciones semióticas, sociohistóricas y culturales, no se trata solo de “herramientas” o “recursos” para el aprendizaje.

- Construir nuevas representaciones de la realidad que puedan ser debatidas y compartidas por la comunidad de aprendizaje y la de pertenencia de los participantes.

La **metodología** utilizada se caracteriza por:

- La generación de un contexto pedagógico significativo e interactivo, internamente y con respecto a la comunidad de los participantes.

- El reconocimiento y la puesta

en juego de la “educación invisible” de los participantes (sean docentes o adolescentes y jóvenes).

- La co-construcción del conocimiento mediante el trabajo en red, la apropiación creativa de los recursos TIC, los procesos de intercambio de saberes y experiencias.

- La observación e interpretación de los fenómenos *vivenciados* y su representación *transmediática* mediante la utilización de recursos de la informática, Internet, el audiovisual, las telecomunicaciones, la escritura, el diseño, la imagen fija, la animación, el documental, la ficción, de manera integral e interactiva.

- Una educación tecnológica y audiovisual que atiende a la multidimensionalidad de los campos involucrados, trascendiendo los aspectos “instrumentales” e incluyendo las variables epistemológica, teórica, histórica, estética, ética, relacional y discursiva.

El audiovisual es utilizado en la escuela, a lo sumo, como “vehículo” a través del cual transmitir contenidos curriculares de historia, geografía y otras disciplinas, pero no en su carácter de nuevo campo de conocimiento

Los **objetivos generales** que se procura alcanzar son:

- El desarrollo de *capacidades habilitantes* de las personas, dirigidas a aportar a la construcción de *condiciones de accesibilidad* mediante la multiplicación de los conocimientos adquiridos por los participantes, a través de los cursos/talleres en la escuela y/o la comunidad de pertenencia.

- La *revisión crítica* de valores e ideas que supongan estereotipos, en gran medida internalizados a partir de los medios de comunicación, para la formación de una *conciencia histórica* que posibilite producir *conocimientos situados*.

- La comprensión de la *diversidad cultural* y del *otro*, como aporte para una convivencia de calidad, en el ámbito escolar, en la familia y en la sociedad.

- La formación de una cultura de los derechos humanos, de la participación y de ciudadanos sensibles, creativos y críticos, como aspectos inescindibles de todo proceso educativo.

Finalizamos con una pregunta: ¿por dónde empezar?

No hay magia ni tecnología que puedan auxiliarnos sin dos estrategias-clave: la formulación de políticas públicas de incorporación tecnológica y de *Educación en Mediaciones* y la capacitación de los agentes para instrumentarlas, en primer lugar los docentes aunque también los niveles directivos, dado que sin la comprensión de las transformaciones del contexto en el que se inscriben sus prácticas será poco probable que éstas sean apropiadas, fuera de los casos excepcionales que siempre existen.

Más allá de las experiencias particulares que se realizan en distintos ámbitos, se trate de los formales o de los no formales, las políticas públicas de comunicación, educación y cultura enfrentan desafíos inéditos que, si de una parte implican nuevas oportunidades, por la otra suponen amenazas, en tanto la conversión de informaciones, conocimientos y bienes culturales en mercancías, la concentración del poder cultural y comunicacional, la posibilidad de control de la información que circula en la sociedad por poderosos actores corporativos –internos y externos– en beneficio de sus intereses, la formación de conglomerados mul-

En Argentina existe un contexto favorable para estos cambios a partir de la sanción de la Ley 25.622, la emergencia de la televisión digital y la apertura de nuevos canales públicos culturales y educativos (...) Sin embargo, (faltan) las Políticas de Educación en Mediaciones, que hoy se han tornado imprescindibles

timedia/TIC de alcance global y las tendencias hacia la mercantilización de la educación, son procesos históricos que, librados a la dinámica de las fuerzas del mercado, seguirán profundizándose.

La intervención del Estado mediante políticas públicas articuladas entre sí y la interacción con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en dichos campos son cuestiones decisorias para construir, no solo nuevos modelos de comunicación-educación que, a la vez de impulsar la participación social y la diversidad cultural, signifiquen oportunidades de desarrollo cultural, sobre todo de

los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los sectores vulnerables. Ser conscientes de las mediaciones existentes y generar otras nuevas que acrecienten y extiendan las condiciones de accesibilidad y de construcción de *conocimientos apropiados* son, en definitiva, los objetivos fundamentales, sin cuya consecución carecería de sentido el enorme esfuerzo de inversión en educación pública que se está realizando en los últimos años.

La *gestión de la comunicación* en el espacio educativo (De Oliveira Soares; 2008), con eje en la formación en planificación de proyectos de *Educación en Mediaciones*, que propicien una apropiación crítica y creativa de las TIC, son estrategias esenciales de cara a dichos objetivos. □

Bibliografía

- Buckingham, David; Sefton-Grenn, Julian; Willett, Rebekah (2003); "Shared Spaces: Informal Learning and Digital Cultures", 2003, UNESCO. http://www.mediaculture-online.de/fileadmin/bibliothek/buckingham_spaces/Buckingham
- De Oliveira Soares, Ismar; "Gestión de la Comunicación en el espacio educativo. (O los desafíos de la era de la información para el sistema educativo)", 2008, Traducción de María Elena Leitao, Núcleo de Comunicação e Educação da Universidade de São Paulo. http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/biblioteca/l_776/enLinea/3.htm
<http://www.usp.br/nce/aeducacao/saiba-mais/textos/>
- Díaz Barriga, Frida; "Cognición situada y estrategias

para el aprendizaje significativo", Revista Electrónica de Investigación Educativa 5 (2) Conferencia presentada en el 3er. Congreso Internacional de Educación "Evolución, transformación y desarrollo de la educación en la sociedad del conocimiento", Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, Baja California, México, 20 de octubre de 2003. <http://redie.ens.uabc.mx/vol5no2/contenido-arceo.html>

- Frau-Meigs, Divina y Torrent, Jordi (2009); "Mapping Media Education Policies in the World: Visions, Programmes and Challenges"; United Nations-Alliance of Civilizations- Grupo Comunicar, Andalucía, España. <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001819/181917e.pdf>
- Gutiérrez, Alfonso y Tyner, Kathleen; "Educación para los medios, alfabetización mediática y competencia digital", Revista Comunicar, 01-03-2012; <http://www.revistacomunicar.com/pdf/preprint/38/03-PRE-13396.pdf>
- Hernández Díaz, Gustavo; "Educar en Mediaciones", Anuario ININCO de Investigaciones de la Comunicación, 2, Vol. 18, 2006, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, Caracas.
- Martín-Barbero, Jesús (1987) "De los medios a las mediaciones. Comunicación, Cultura y Hegemonía", Gustavo Gilli, Barcelona.
- Martín-Barbero, Jesús (1998) Heredando el futuro. Pensar la educación desde la comunicación. En: Revista C&E Cultura y Educación. Nº 9, Madrid. También en: <http://comeduc.blogspot.com/2007/04/jess-martin-barbero-heredando-el-futuro.html>
- Morín, Edgar; (2001), "La cabeza bien puesta; repensar la reforma. Reformar el pensamiento". Nueva Visión, Buenos Aires.

¹ Síntesis del trabajo publicado en "Indicadores Culturales, Cuadernos de Políticas Culturales 2011", Edutref, Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2011, Agosto de 2012.

² Susana Velleggia está Especializada en Televisión Educativa y Gestión Cultural. Es Directora y creadora del Festival Internacional de Cine, "Nueva Mirada" para la Infancia y la Juventud, y Presidenta de la Asociación Civil Nueva Mirada. Es Miembro del Consejo Asesor para la Comunicación Audiovisual y la Infancia de la AFSCA (Autoridad Federal del Sistema de Comunicación Audiovisual).

³ Aunque la UNESCO la reconoció en 1979 como "educación en materia de comunicación" que incluye "todas las formas de estudiar, aprender y enseñar", en el contexto de la utilización de los medios de comunicación como artes prácticas y técnicas científicas, incorporándola como uno de los derechos culturales, las definiciones sobre el concepto varían en cuanto a su reconocimiento como un campo disciplinario con una autonomía epistemológica, teórica y metodológica que delimita un objeto de estudio en sí. Objeto que, en principio, es entendido como relacional, transdisciplinario, mediado e interdiscursivo (Oliveira Soares; 1997).

⁴ Cabe mencionar, entre otros a: Paulo Freire, Francisco Gutiérrez, Mario Kaplun, Jesús Martín-Barbero, José Manuel Pérez Tornero, Len Masterman, Guillermo Orozco Gomez, Ismar de Oliveira Soares, José Ignacio Aguaded Gomez, Enrique Martínez Salanova Sanchez.



SADOP

Sindicato Argentino de Docentes Privados